

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**TESIS**

**NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN  
DE FONDOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL**

**GABRIEL CHURA GALLEGOS MAJES - AREQUIPA, 2022**

**PRESENTADA POR:**

**DARWIN MALDONADO VIZA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2024**



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



16.18%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 7 AUG 2024, 8:59 PM

### Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
1.41%

● CHANGED TEXT  
14.77%

## Report #22367577

DARWIN MALDONADO VIZA // NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING.

ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS MAJES - AREQUIPA, 2022 RESUMEN La presente

investigación se enfoca en el estudio de las normas Generales de

Tesorería y la gestión de los fondos públicos. por lo que se planteó

la interrogante ¿Cómo influyen las Normas Generales de Tesorería en la

gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Arequipa?.

con el objetivo general de Analizar las normas Generales de Tesorería y

su influencia en la gestión de los fondos públicos. realizada bajo un

enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – correlacional; empleando un dise

ño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por

21 trabajadores integrantes de la unidad de planeamiento presupuesto y

desarrollo institucional, la unidad de Administración del Hospital Central

Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa. La técnica utilizada

fue la encuesta y el instrumento que se empleó fue el cuestionario.

Los resultados del estudio fueron; Las Normas Generales de Tesorería se

cumplieron en un 74.38%, y según la tabla de evaluación, la aplicación

de las normas generales de tesorería son buenas y en cuanto a la

gestión de los fondos públicos del Hospital Central Ing. Angel Gabriel

Chura Gallegos Majes - Arequipa, fue un 105.52% en ejecución de ingresos

y un 94.62% en la ejecución de gastos durante el año 2022, lo que

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**TESIS**

**NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN  
DE FONDOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL  
GABRIEL CHURA GALLEGOS MAJES - AREQUIPA, 2022**

**PRESENTADA POR:**

**DARWIN MALDONADO VIZA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
Dr. DAVID MOISÉS CALIZAYA ZEVALLOS

PRIMER MIEMBRO

:

  
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
Mg. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

ASESOR DE TESIS

:

  
M.Sc. JOSÉ ELADIO NUÑEZ QUIROGA

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Lineas de Investigación: Negocios, Administración

Puno, 22 de agosto del 2024.

## DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para cumplir con mis metas.

A mis queridos padres en el cielo, quienes a lo largo de sus vidas me han inculcado los saberes del estudio y el trabajo duro, por su apoyo incondicional en este camino de mi vida, por inculcarme sus sabios consejos de la educación y por el cariño que siempre me han brindado. mi éxito académico es producto de su arduo esfuerzo, dedicación y amor.

## AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Privada San Carlos, por brindarme una formación encaminada al éxito profesional.
- A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas.
- A los miembros del jurado calificador, por ser parte de esta investigación.
- A mi asesor M.Sc. Jose Eladio Nuñez Quiroga por brindarme el apoyo y la orientación para la culminación de esta investigación.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	1
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
INDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>14</b>
1.1.1. Problema General	15
1.1.2. Problemas específicos	15
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>16</b>
1.2.1. Antecedentes Nacionales:	16
1.2.2. Antecedentes Locales	17
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos.	21

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>22</b>
---------------------------	-----------

2.1.1, Administración Pública	22
2.1.2. Sistema Nacional de Tesorería	22
2.1.3 Normas Generales de Tesorería	23
2.1.4. Fondos Públicos	37
2.1.5. Reglamento de Organización y Funciones	39
2.1.6. Manual de Organización y Funciones	40
2.1.7. Reglamento Interno de trabajo del Hospital Central de Majes	41
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>41</b>
2.2.1. Apertura de cuentas y subcuentas Bancarias	41
2.2.2. Conciliación de subcuentas bancarias del tesoro público	42
2.2.3. Fondo fijo para caja chica	42
2.2.4. Unidad de caja	42
2.2.5. Fondos Públicos	42
2.2.6. Tesorería	42
2.2.7. ROF ( Reglamento de Organización y Funciones )	42
2.2.8. MOF (Manual de Organización y Funciones)	43
2.2.9. Reglamento Interno de trabajo del Hospital Central de Majes RIT	43
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>43</b>
2.3.1. Hipótesis general	43

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>44</b>
<b>3.2 TAMAÑO DE MUESTRA</b>	<b>45</b>
3.2.1.- POBLACIÓN	45
3.2.2. MUESTRA	46
<b>3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS</b>	<b>47</b>

3.3.1, Métodos de investigación	47
3.3.2 Técnicas de investigación	47
<b>3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>50</b>
<b>3.5. MÉTODOS O DISEÑO ESTADÍSTICO</b>	<b>51</b>
3.5.1 Aplicación de prueba estadística inferencial	51
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>53</b>
4.1.1. Exposición de resultados de la dimensión 1	53
<b>4.2. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIABLE GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.</b>	<b>68</b>
4.2.1 Evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022	68
<b>4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS</b>	<b>78</b>
4.3.1. Prueba de normalidad	78
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>81</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>84</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>86</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>91</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 01:</b> Personal que labora en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa	46
<b>Tabla 02:</b> Evaluación porcentual	49
<b>Tabla 03:</b> Operacionalización de las variables independientes y dependientes	50
<b>Tabla 04:</b> Aplicación de la Norma General de Tesorería: Unidad Caja	53
<b>Tabla 05:</b> Aplicación de la Norma General de Tesorería: Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias	57
<b>Tabla 06:</b> Aplicación de la Norma General de Tesorería: Uso del fondo fijo para caja chica	60
<b>Tabla 07:</b> Aplicación de la Norma General de Tesorería: Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público	63
<b>Tabla 08:</b> Esquema de Análisis de la aplicación de las Normas Generales de Tesorería en el hospital	66
<b>Tabla 09:</b> Rango y calificación del indicador	68
<b>Tabla 10:</b> Captación de Ingresos según presupuesto autorizado y presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento sub genérica de ingresos, periodo 2022	69
<b>Tabla 11:</b> Presupuesto ejecutado (en porcentaje) por fuente de financiamiento sub genérica del periodo 2022.	71
<b>Tabla 12:</b> Gastos según presupuesto autorizado y presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento sub genérica de gastos, año 2022.	72
<b>Tabla 13:</b> Presupuesto ejecutado (en porcentaje) por fuentes de financiamiento sub genérica de gastos, año 2022.	74
<b>Tabla 14:</b> Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento, periodo 2022	75
<b>Tabla 15:</b> Ejecución de Gastos por fuente de financiamiento, periodo 2022	76

<b>Tabla 16:</b> Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk	78
<b>Tabla 17:</b> Grado de correlación entre variables Normas generales de tesorería y la gestión de fondos públicos	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 01:</b> Ubicación geoespacial del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos (Google Maps s.f.)	45
<b>Figura 02:</b> NGT1- Unidad de caja Fuente: Elaborado por el ejecutor, según Tabla 04	55
<b>Figura 03:</b> NGT3- Facultad para el manejo de cuentas y sub – cuentas bancarias. según Tabla 05	58
<b>Figura 04:</b> NGT 6- Uso del fondo fijo para caja chica. según Tabla 06	61
<b>Figura 05:</b> NGT 14 “Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público”. Según tabla 07	64
<b>Figura 06:</b> Aplicación de las Normas Generales de Tesorería según tabla 08.	66

## INDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	92
<b>Anexo 02:</b> Cuestionario	94
<b>Anexo 03:</b> Solicitud de autorización	96
<b>Anexo 04:</b> Base de datos	97
<b>Anexo 05:</b> Reportes del siaf de la ejecución de ingresos y gastos	98

## RESUMEN

La presente investigación se enfoca en el estudio de las normas Generales de Tesorería y la gestión de los fondos públicos. Por lo que se planteó la interrogante ¿Cómo influyen las Normas Generales de Tesorería en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Arequipa? con el objetivo general de Analizar las normas Generales de Tesorería y su influencia en la gestión de los fondos públicos realizada bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – correlacional; empleando un diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 21 trabajadores integrantes de la unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional, la unidad de Administración del Hospital Central Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento que se empleó fue el cuestionario. Los resultados del estudio fueron; Las Normas Generales de Tesorería se cumplieron en un 74.38%, y según la tabla de evaluación, la aplicación de las normas generales de tesorería son buenas y en cuanto a la gestión de los fondos públicos del Hospital Central Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, fue un 105.52% en ejecución de ingresos y un 94.62% en la ejecución de gastos durante el año 2022, lo que indica que la gestión de fondos públicos es excelente. Se concluye con un valor de correlación de rho de Spearman considerable de 0.704 que las normas generales de tesorería influyen directamente en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa.

**Palabras clave:** Caja, Fondos, Normas, Público, Tesorería.

## ABSTRACT

The present investigation focuses on the study of the General Treasury regulations and the management of public funds. Therefore, the question was raised: How do the General Treasury Standards influence the management of public funds at the Hospital Central de Majes Arequipa? with the general objective of Analyzing the General Treasury regulations and their influence on the management of public funds. This research was carried out under a quantitative, descriptive-correlational approach; A non-experimental cross-sectional design was used. The sample was made up of 21 workers who were members of the budget planning and institutional development unit, the Administration unit of the Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes. The technique used was the survey and the instrument used was the questionnaire. The results of the study were as follows; The General Treasury Standards were met by 74.38%, and according to the evaluation table, the application of the general treasury standards are good and in terms of the management of public funds of the Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, was 105.52% in income execution and 94.62% in expenditure execution during the year 2022, which indicates that the management of public funds was excellent. Therefore, It is concluded with a considerable Spearman's rho correlation value of 0.704 that the general treasury regulations directly influence the management of public funds of the Hospital Central Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa.

**Keywords:** Cashbox, Funds, Regulations, Public, Treasury.

## INTRODUCCIÓN

Las entidades del estado se esfuerzan por mejorar temas sociales, servicios básico, ambientales e inversión dentro de sus jurisdicciones, cabe resaltar que en el Perú en el 2023 se designó un presupuesto para el sector salud a los Gobiernos regionales y locales, teniendo como resultado que en total, S/ 1,100 millones del presupuesto asignado para el sector salud no fue dirigido al bienestar de la población peruana (ComexPerú,2024), lo que se torna alarmante al ver que en el sector salud aún quedan brechas por cerrar, por lo que cobra una gran importancia el sistema de tesorería la eficiencia de la gestión de fondos para la reducción de brechas de desigualdad y proporcionando calidad de servicio, mediante una eficiente gestión financiera y la adecuada aplicación de las normas generales de tesorería (Neme et al., 2019), por lo que el presente trabajo de investigación que lleva como título “Normas Generales de Tesorería y su Influencia en la Gestión de Fondos Públicos en el Hospital Central De Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022”, se realizó en el área de la unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional y la unidad de Administración del Hospital Central De Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos, ubicado en el Departamento de Arequipa, cuyo objetivo fue analizar el cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería, también las consecuencias del incumplimiento de las normas que impiden alcanzar objetivos y metas sobre la gestión de fondos públicos. El objetivo de la investigación fue analizar las normas más trascendentales y en qué medida se están cumpliendo, según el desempeño de la unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional y la unidad de Administración, se analizó las causas del incumplimiento de las Normas Generales de Tesorería en caso ocurriese; por tal motivo, el aporte científico es el conocimiento sobre la eficiencia de gestión de los fondos públicos en caso se incurriera a alguna deficiencia implementar medidas o mecanismos para mejorar el cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería y mejorar la gestión de

fondos públicos destinados para alcanzar metas y objetivos planificados y fomentar Asimismo, pueda servir para realizar otras investigaciones en esta área.

El presente trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos, las cuales son:

Capítulo I, en este primer capítulo conforman: Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación, en este apartado se especifican el porqué del estudio de esta investigación, y la descripción de los antecedentes que existieron y se dieron el análisis en otros lugares y por último se plantean los objetivos para resolver el problema. En el Capítulo II, marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación, en este capítulo se describen todas las palabras poco conocidas y que son utilizados en la investigación y también se plantean las hipótesis. En el Capítulo III, metodología de la investigación, en este capítulo es donde se muestran las metodologías y técnicas utilizadas para permitir desarrollar de manera exitosa. En el Capítulo IV, se realizó la exposición de los resultados analizando e interpretando los mismos. Finalizando con las conclusiones, recomendaciones, y en los anexos se incluyen los instrumentos de investigación, la matriz de consistencia y los documentos necesarios para un mayor ahondamiento del tema de investigación.



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Sistema de tesorería constituye uno de los sistemas integrantes de la administración financiera del sector público, que regula el manejo de fondos públicos en todas las entidades de la administración pública, cualquiera sea su fuente de financiamiento y uso de las mismas, proviniendo la eficacia y eficiencia; en un contexto de transparencia y responsabilidad fiscal (De la Encarnación, 2009). Por lo que Según el Decreto Legislativo N° 1441 indica que es el conjunto normas mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, siendo parte integrante y esencial del sistema administrativo institucional que se desempeña bajo el cumplimiento de normas, procedimientos que aseguran la eficiencia, buen manejo y control de cada uno de los procesos financieros durante la gestión de la entidad, pues, se centralizará en dicha unidad los fondos públicos, y dependiendo de ello la gran parte los movimientos que realiza el Hospital Central de Majes, pero en múltiples ocasiones se incumple la aplicación de las normas generales de tesorería, los cuales se ven relacionados con causas como el conocimiento, responsabilidad, capacitación del personal, que afecta al correcto manejo de fondos. Es por ello que es conveniente analizar la aplicación de las normas generales de tesorería, las cuales fueron creadas bajo Resolución Directoral N° 026-80 EF/77-15 y publicado el 06 de mayo de 1980 por encargo de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio

de Economía y Finanzas, y están conformadas por quince normas las mismas que tienen una finalidad de brindar coherencia y la sistematización de las acciones de tesorería cabe resaltar que las Normas Generales de Tesorería conducen a una mejor gestión del tesoro público, por tanto las acciones de tesorería tienen que ser efectivas en la captación y utilización de los recursos financieros.

Como bien se sabe estos fondos fijos independientemente de la fuente de financiamiento están sujetos a las normas vigentes; y los gastos que se realicen deberán de ser de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del País y así poder llegar a alcanzar los objetivos y metas de la entidad, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es que se plantea la interrogante ¿Cómo influyen las Normas Generales de Tesorería en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Arequipa ?.

#### **1.1.1. Problema General**

¿Cómo influyen las Normas Generales de Tesorería en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?

#### **1.1.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo se viene aplicando la Norma 01 - Unidad de Caja en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?
- ¿Cómo se viene aplicando la Norma 03 - Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?
- ¿Cómo se viene aplicando la Norma 06 - Uso del fondo fijo para caja chica en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?

- ¿Cómo se viene aplicando la Norma 14 - Conciliación de Subcuentas bancarias del Tesoro Público en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?
- ¿Cómo es la gestión de los fondos públicos en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?

## 1.2. ANTECEDENTES

### 1.2.1. Antecedentes Nacionales:

Egoavil y Ugarte (2022) en su investigación titulada "Las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Oyón, Lima, 2021"; tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre ambas variables, las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos, cuya investigación estuvo basada bajo el enfoque cuantitativo de nivel descriptivo - correlacional, alcanzando como resultado, que, si existe relación entre las variables en estudio, con un valor de correlación positiva considerable de Pearson = 0.762 y un sig.=0.000 por tener un valor < 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Aguilar y Laquita (2021) realizó la investigación de las variables normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos investigación realizada en la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta, Acomayo, Cusco, 2021, planteando como objetivo determinar de qué manera la evaluación de las normas generales de tesorería se relaciona con el manejo de fondos públicos, siendo la investigación de tipo básica nivel correlacional, llegando a la conclusión que las variables de estudio se relacionan significativamente, es decir que existe una relación positiva media moderada siendo significativa de grado positivo.

En la investigación de Gonzales en el 2020, intervinieron las variables normas generales de tesorería y transparencia de desembolsos, la misma que fue realizada en la municipalidad distrital de Gregorio Pita–Paucamarca, 2018", planteó como objetivo

determinar la incidencia de las normas generales de tesorería en la transparencia de desembolsos, cuya metodología de investigación se basó en el diseño no experimental de corte transversal, llegando a la conclusión que las normas generales de tesorería no incide estadísticamente de manera significativa en la transparencia de desembolsos de la Municipalidad; ya que el nivel de significancia es menor a 0.05 (Sig. < 0.05).

Chura y Cuayla (2017) en su investigación planteó como objetivo determinar la relación que existe entre las variables normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos, bajo el enfoque cuantitativo y nivel de investigación descriptivo - correlacional, obteniendo, como conclusión general de la investigación que existe relación entre las Normas Generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos, pero en un grado moderado o intermedio y no de un grado significativo.

Torres (2023) realizó su investigación en la Municipalidad provincial de Ambo, con el objetivo de analizar la aplicación de las normas generales y su influencia en el manejo de fondos públicos, el diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal, obteniendo como resultado el grado de correlación positiva moderada de Pearson  $r = 0,748$ , aceptando así la incidencia significativa entre las variables.

### **1.2.2. Antecedentes Locales**

Roque (2024) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos La investigación diseño no experimental de corte transversal y de diseño correlacional. población. concluyendo que existe relación positiva y significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos, según el coeficiente de correlación es de  $Rho = 0.714$  y la significancia bilateral es  $p$  de 0.000, menor al valor de significancia (0.05).

Rodrigo (2022) en su trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar el cumplimiento de las normas del sistema nacional de tesorería y su incidencia en la

ejecución del presupuesto participativo, con la investigación bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo y diseño no experimental, obteniendo como resultado que las Normas del Sistema Nacional de Tesorería inciden de manera significativa (0.000) en la ejecución del Presupuesto Participativo, las mismas que fueron eficientes en un 64%, llegando a la conclusión que las Normas del Sistema Nacional de Tesorería incidieron de manera buena y significativa en la ejecución del Presupuesto Participativo 2019 de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

Atencio (2021) plantea como objetivo en su investigación, determinar la aplicación de la variable normas generales de tesorería en la variable manejo de fondos públicos, utilizando la metodología de diseño descriptivo correlacional, obteniendo como conclusión que el 89.80 % de los trabajadores están de acuerdo con el cumplimiento de las normas Generales de Tesorería y 10.20% de los trabajadores están indecisos con la aplicación de estas norma. La investigación se realizó con la finalidad de que la unidad de tesorería sea una herramienta para alcanzar una administración adecuada de los fondos de la entidad a través del cumplimiento en un 100%de las Normas Generales de Tesorería.

En la investigación titulada “Análisis de la aplicación de las normas generales de tesorería como instrumento para el manejo de fondos públicos de la Dirección Regional de Salud Puno periodos 2016-2017”, presentada por Quispe, en el 2019, se planteó como objetivo general analizar la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de los fondos públicos, investigación que fue realizada bajo el enfoque cuantitativo, diseño no experimental de tipo descriptivo longitudinal, llegando a la conclusión de que las normas en mención se vienen cumpliendo de manera “Regular”, con un promedio porcentual de 77.2% de cumplimiento tanto para los periodos 2016 como para el 2017, y un 22.8% de incumplimiento en ambos periodos.

En el 2018, Pumaquispe, en su investigación titulada “Análisis de la aplicación de las normas del sistema de tesorería como instrumento para el manejo de fondos de la

Municipalidad Distrital de Ituata periodos 2016–2017”, planteó como objetivo general analizar la incidencia del incumplimiento de las normas del sistema de tesorería en la administración de la municipalidad, la investigación fue planteada bajo el método descriptivo, deductivo, analítico y comparativo, en donde llegó a determinar en los resultados encontrados que en cuanto al cumplimiento de la aplicación de las Normas del Sistema de Tesorería se muestran deficiencias para su consecución; el promedio porcentual de incumplimiento del 49.90 % en el periodo 2016 y 47 % en 2017, lo que demuestra que se cumplen parcialmente con la Norma; En cuanto a las cualidades y desempeño del personal se tiene un incumplimiento 73.81% en 2016 y 76.19% en 2017 y esto afecta a la gestión municipal.

Según Sucasaca (2018) en su tesis “Análisis del cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería y su incidencia en manejos de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Taraco períodos 2015 - 2016”, concluye: En cuanto a las fuentes de financiamiento la Municipalidad Distrital de Taraco, el promedio porcentual representa de la siguiente manera: recursos por operaciones de crédito que representa en un porcentaje de 17.87% en 2015 y 18.83% en 2016, 07. Fondo de compensación municipal que representa en un porcentaje mayor a otras fuentes de financiamiento en 53.49% en 2015 y en 57.70% en 2016, de los cuales son asignados para gastos corrientes y gastos de capital en 40% y el 20% es asignado para obras públicas y 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones que representa en un porcentaje de 23.82% y 17.88% en ambos períodos respectivamente que es asignado para obras de inversión. En cuanto al cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería el promedio porcentual es del 49.26%; por lo tanto las normas positivas son: NGT 01- Unidad de caja, NGT 09 Transferencia de fondos, NGT 13 - Uso del sello fechador “PAGADO” y las normas negativas son: NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica, NGT 08 - Arqueos sorpresivos, NGT 10 - Medidas de seguridad para el giro de cheques y traslado de



fondos, NGT 11- Cheques a nombre de la entidad que representan en un porcentaje de 50.74%.

Arequipa (2018) la investigación titulada “Normas Generales de Tesorería y su Incidencia en la Gestión de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Periodo 2018”, se enfoca en la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Se realizó con el objetivo evaluar la aplicación de las Normas Generales de Tesorería y su incidencia en la Gestión de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano, es preciso indicar del incumplimiento de las Normas Generales de Tesorería que afronta la Unidad de Tesorería al ser de una magnitud relativamente considerable, esta incide adecuadamente en la Gestión de fondos, para poder alcanzar este objetivo se aplicará un cuestionario referente a las normativa, el cuestionario se aplicó al personal que labora en la Unidad de Tesorería en donde se analizó la Administración de Fondos. Para el desarrollo de los objetivos planteados se utilizó los métodos deductivos, descriptivo, utilizando técnicas como entrevistas, análisis documental. La investigación es de tipo no experimental y de nivel de investigación descriptivo, el análisis realizado demostró algunas deficiencias en cuanto a la aplicación de la normativa, lo cual, permitió llegar a la siguiente conclusión: que las Normas Generales de Tesorería se aplican en un 73% y el 27% no se aplica debido al desconocimiento de la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 del personal que labora en el Unidad de Tesorería.

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar las normas Generales de Tesorería y su influencia en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.

### 1.3.2. Objetivos específicos.

- Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 01-Unidad de caja en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 03-Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas Bancarias en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 06-Uso del fondo fijo para Caja Chica en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 14-Conciliación de subcuentas bancarias del tesoro público en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.
- Evaluar el cumplimiento de la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1, Administración Pública

Para definir a la administración pública se debe tener en cuenta ciertas características como las funciones que actualmente han dado un giro diversificado, donde no existe una correlación entre las funciones asumidas y la estructura interna, la misma que no compete en un mercado económico, pero si en un mercado político y administrativo (Ramió, 2016), por lo que se puede definir como el elemento básico del estado comprendido por un conjunto de órganos que se rigen por sus propias leyes y que actúan bajo las órdenes del poder ejecutivo los mismos que tienen el propósito de producir bienes y servicios, dictando y aplicando disposiciones necesarias para cumplir las leyes facultando la satisfacción de las necesidades colectivas (Galvez, 2023).

##### 2.1.2. Sistema Nacional de Tesorería

Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1441, y el decreto legislativo N° 1436 decreto legislativo marco de la administración financiera del sector público el sistema de tesorería, es una entidad estructurada por un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos (Díaz, 2020), utilizadas en la ejecución de la gestión del flujo financiero, incluyendo el presupuesto del sector público (Empresarial, 2018) orientados a canalizar directamente los recursos públicos, administrarlos y distribuirlos racionalmente, cuya vigencia y aplicación está orientada a regular y equilibrar

las operaciones relacionadas con el manejo de los fondos públicos cualquiera sea su fuente de financiamiento en el marco de la ejecución presupuestal y financiera del Estado (Alvarado, 2015).

### **2.1.3 Normas Generales de Tesorería**

Las Normas Generales de Tesorería tienen como finalidad dar coherencia y sistematizar las acciones de la unidad de tesorería de las entidades a través de las quince normas, que según (Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77.15, 1980), estas normas son aplicables en más entidades del sector público, las cuales mencionaremos a continuación:

#### **2.1.3.1. NGT 01 - Unidad de caja**

La norma general de tesorería N° 01 según Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), centraliza el total de los recursos financieros de las entidades y se ponen a disposición de la unidad de tesorería. Castillo (2013), la unidad de tesorería realizará la centralización y el manejo de los recursos financieros u otra oficina que haga sus veces.

##### **2.1.3.1.1 Objetivos**

Según Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), se propone los objetivos siguientes:

- ❖ Para la toma de decisiones a nivel financiero es necesario realizar una captación efectiva y la aplicación de los recursos.
- ❖ Se debe evitar toda presión a nivel financiero que sea generado por las dispersiones de fondos.
- ❖ Evitar la existencia de ingresos destinados a fines pre-establecidos.

##### **2.1.3.1.2 Acciones a desarrollar**

Las entidades del sector público según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), deberán aplicar el primer principio de las normas generales de tesorería teniendo conocimiento la dirección general de tesoro público, sobre las fuentes de financiamiento

en las etapas de programación y registro, sobre los ingresos y egresos de la entidad. La centralización del manejo de los recursos financieros en las entidades del sector público lo realiza en conjunto el tesorero con el Director General de Administración.

#### 2.1.3.2. NGT 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), subcuenta del tesoro público es aquella que se apertura en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única N° 0000-004456 del tesoro público, para el uso de fondos del tesoro público, la exclusividad de la utilización de los recursos, se realiza a través de sub cuentas de la cuenta única del tesoro público (Castillo, 2013),

##### 2.1.3.2.1. Objetivo

El objetivo de esta norma según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, es evitar presiones financieras al tesoro público debido a la disposición incontrolada de fondos y desconcentrar la función de pago hacia las entidades que mantienen relación directa con el beneficiario o acreedor del Estado.

##### 2.1.3.2.2. Acciones a desarrollar

Según está descrito en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, las acciones a desarrollar son:

- ❖ La dirección general del tesoro público otorgará un código para las subcuentas, las mismas que se denominará con el nombre institucional.
- ❖ Las subcuentas no podrán recibir abonos, solo cargos.
- ❖ No se autorizará la apertura de cuentas corrientes para el manejo de fondos del tesoro público.

##### 2.1.3.3. NGT 03 - Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias

Para Castillo (2013), las oficinas del nivel competente dentro de la entidad deberá realizar la autorización de cada uno de los movimientos que se realizan en las cuentas y subcuentas bancarias (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980), teniendo en

cuenta que a un funcionario se le otorgara la representación ante el banco de la nación, teniendo así la responsabilidad sobre el manejo de cuentas y subcuentas bancarias.

#### 2.1.3.3.1. Objetivo

Según Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), el objetivo de esta norma de tesorería es el logro de una adecuada seguridad en el retiro de fondos de la entidad.

#### 2.1.3.3.2 Acciones a desarrollar

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, (1980), son:

- ❖ La acreditación del funcionario a cargo ante el banco de la nación se realizará la primera semana del inicio del año, a cargo del director o gerente de la entidad pública, que mediante firma mancomunada serán los responsables del manejo de fondos.
- ❖ El banco de la nación deberá tener conocimientos sobre la vacancia de algún funcionario en un plazo no mayor a las veinticuatro horas producido el caso.
- ❖ El banco de la nación deberá tener conocimiento del cambio de registro de firmas por parte de la Dirección General.
- ❖ Para la apertura de nuevas cuentas y subcuentas será requisito indispensable acreditar las firmas de los funcionarios autorizados por la entidad. Los organismos del Gobierno Central e instituciones públicas lo efectuarán a través de la Dirección General del Tesoro Público.
- ❖ El Banco de la Nación no tramitará ninguna transacción de las entidades que no hayan comunicado su representatividad ante sus oficinas.

#### 2.1.3.4. NGT 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias

En la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) se establece que las entidades públicas deberán de aperturar la cuenta y sub-cuentas con su nombre o la denominación oficial de la organización (Castillo, 2013), las acciones que corresponden a cada entidad

realizarlas, de acuerdo a las normas vigentes y en función estricta a sus necesidades. Las mismas que son necesarias para dar inicio al manejo de fondos a través de cheques.

#### 2.1.3.4.1. Objetivos

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, (1980), los objetivos son los siguientes:

- Permitir un mejor control del movimiento de fondos.
- Evitar la dispersión incontrolada de fondos.

#### 2.1.3.4.2. Acciones a desarrollar

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980), estas acciones son:

- La apertura de cuentas y subcuentas bancarias se efectuará exclusivamente en el Banco de la Nación.
- Con fondos del tesoro público por ningún concepto se puede realizar la apertura de cuentas bancarias a plazo fijo.
- Las entidades públicas no pueden realizar el traslado de fondos a otras cuentas distintas a la que abrieron de manera específica para el manejo de fondos del tesoro público.
- Para la apertura de cuentas o subcuentas, se necesita la autorización de la dirección general del tesoro público, por lo que las entidades públicas deben solicitarlo por intermedio del director general de administración o quien haga sus veces en la oficina central de la entidad.
- Las entidades del sector público pueden solicitar una cuenta por cada fuente de financiamiento, y la Dirección General del Tesoro Público autorizará las que considere pertinentes en función a la naturaleza y de la entidad.
- Pueden solicitar las entidades públicas la apertura de cuentas corrientes específicas si recibirán préstamos y/o donaciones, y si en los contratos o convenios estén establecidos.

- No se realizará la apertura de cuentas bancarias de las entidades públicas sin previa autorización de la dirección General del tesoro público, por parte del Banco de la Nación.

#### 2.1.3.5. NGT 05 – Uso del fondo para pagos en efectivo.

La Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) indica que el dinero en efectivo con recursos del tesoro público constituye el fondo para pagos en efectivo. Para, Castillo (2013) es utilizado para cubrir el pago de gastos pequeños y urgentes, así como excepcionalmente viáticos no programables y jornales.

##### 2.1.3.5.1. Objetivo

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), el objetivo es racionalizar el uso de dinero en efectivo.

##### 2.1.3.5.2. Acciones a desarrollar

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), son:

- Los cheques serán girados a nombre del encargado único de cada oficina giradora, para el pago en efectivo o reposición del fondo. En casos las oficinas se encuentren en lugares alejados se girará a nombre de otro funcionario.
- El director general de administración establecerá o modificara el monto según el flujo de operaciones de gastos menudos, el monto utilizado será parte del fondo para pagos en efectivo que se le asigna al encargado único por lo que las oficinas que están ubicadas en el mismo lugar de la oficina central lo utilizarán como parte de ello.
- Cuando se efectúe la entrega de dinero en efectivo, debe ser con un documento autorizado el cuál sustentará el gasto.
- Con previa autorización se realizarán los pagos en efectivo, si se trata de gastos pequeños y de urgencia, estos pueden ser: refrigerios, movilidad, jornales de servidores iletrados y viáticos urgentes no programables.

- La máxima autoridad mediante escrito o rúbrica de los documentos que sustentan los gastos, debe otorgar la autorización en todos los niveles, pudiendo delegar esta potestad sin omitir sus responsabilidades.
- Mediante la rendición de cuentas, en el formato “Rendición del fondo para pagos en efectivo” a la dirección general de administración se podrá otorgar nuevos fondos en efectivo (Directiva N°8-74-EF/73.15, 1980).
- La información que deberá contener la Resolución que aprueba los fondos para pagos en efectivo deberá contener:
  - a) Información del encargado único de su manejo.
  - b) Para las oficinas que se encuentran distantes de tesorería la información de los funcionarios a cargo, a cuyo nombre se giren cheques para el fondo.
  - c) Para el manejo de una parte del fondo que se asigna al encargado único se debe consignar la información del funcionario a quien se encomiende.
  - d) Registrar los montos del fondo ya sea variable o fijo según el nivel de manejo de fondo en efectivo.
  - e) Registrar para cada pago con dinero en efectivo, los montos.
  - f) Registrar los tipos de gastos que se realizarán dentro de las limitaciones establecidas en las normas.
  - g) Registrar para la asignación de un nuevo fondo en efectivo, la exigencia de la rendición de cuentas con documento sustentatorio.
- Mediante el formato de relación de giros se realizará la información periódica al tesoro público del movimiento del fondo.

#### 2.1.3.6. NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica

Según está establecido en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) el fondo fijo para caja chica está constituido únicamente por el dinero en efectivo, que se utiliza para atender pagos pequeños y urgentes, a su vez se encuentra establecido en la



directiva de tesorería, excepcionalmente este fondo se usa para viáticos no programables y jornales Castillo (2013), El monto fijo será establecido de acuerdo a las necesidades de cada entidad.

#### **2.1.3.6.1. Objetivo**

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), el objetivo principal de esta norma es la de racionalizar el uso de dinero en efectivo.

#### **2.1.3.6.2. Acciones a desarrollar**

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), son:

- En cada tesorería el encargo único estará centralizado a la persona quien esté a cargo a quien a su nombre se deberá girar los cheques, si se necesitará realizar el giro del cheque a nombre de otro funcionario, será solo cuando las oficinas se encuentren alejadas de la oficina de tesorería central.
- Al encargado único se le asignará un fondo fijo, las entidades que se encuentran ubicadas en el mismo lugar que la oficina de tesorería y necesiten utilizar los fondos en efectivo lo realizarán como parte de dicho fondo asignado al encargado único.
- Las resoluciones emitidas por la dirección general de administración establecerán o modificarán el monto que se asigne a las entidades según su flujo operacional de gastos.
- La utilización del dinero en efectivo debe ser sustentado mediante documentos debidamente autorizados.
- El dinero en efectivo se utilizará para realizar los pagos de los gastos realizados por concepto de refrigerio, deportes, movilidad y otros gastos menores, si surgiera gastos y no están programados, como pago de jornales y viáticos, se realizará el pago previa autorización.
- La máxima autoridad tendrá la potestad de autorizar los pagos de todos los niveles de manera escrita o rúbrica de los documentos que sustenten el gasto, como



- también podrá delegar esta función pero sin desmedro de su responsabilidad.
- Previa rendición de cuenta documentada en el formato que utilice la entidad presentada a la dirección general de administración se podrá recibir nuevos fondos en efectivo.
- El fondo fijo será aprobado mediante resolución el cual debe contener la información siguiente:
  - a) Registrar la información del encargado único.
  - b) Registrar la información de funcionarios y oficinas que son alejadas de tesorería, para que se giren los cheques a su nombre.
  - c) Registrar la información del funcionario a quien se le encomendara el manejo de una parte del fondo único.
  - d) Se deberá registrar el monto del fondo según el nivel de manejo de fondos en efectivo. los montos de pagos en efectivo, el tipo de gasto en el cual sera invertido el fondo.
  - e) Para la recepción de nuevos fondos, se deberá realizar la rendición de cuentas con documentos sustentatorios.

#### 2.1.3.7. NGT 07 - Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica

Según Castillo (2013), mediante documentos autorizados que sustenten los gastos se realizará la reposición del fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para caja chica. (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980), esta reposición del fondo consistirá en la reintegración de la suma total del gasto efectuado de acuerdo a lo determinado, previa verificación de los documentos sustentatorios.

##### 2.1.3.7.1. Objetivo

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) el objetivo de esta norma está basado en el cumplimiento total del fin por el cuál fue creado el fondo para pagos en efectivo y el fondo fijo para caja chica.

#### 2.1.3.7.2. Acciones a desarrollar

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) son:

- Para la reposición del dinero en efectivo que descendió a un nivel donde hace necesario una nueva habilitación, tendrá que ser mediante solicitud escrita que formulará el custodio del fondo.
- Según los decretos N° 19350 y 19463 establecen el sistema de pagos, dónde las entidades deberán solicitar la reposición del fondo junto con el formato “Rendición del fondo para pagos en efectivo” (Directiva N° 8-74- EF/73.15,1980).
- Una vez recibida la solicitud de reposición de fondos, se debe proceder a su verificación en un plazo no mayor a 48 horas.

#### 2.1.3.8. NGT 08 - Arqueos sorpresivos

Según Castillo (2013), se debe realizar los arqueos de los fondos y valores, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, los cuales consisten en realizarlos de manera sorpresiva verificando si los saldos en libro concuerdan con la existencia de los fondos y valores.

##### 2.1.3.8.1. Objetivo

El objetivo de esta norma está establecido en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), la misma que consiste en determinar la corrección y oportunidad de las operaciones y registros.

##### 2.1.3.8.2. Acciones a desarrollar

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) son:

- En la entidad se debe realizar el arqueo sorpresivo y simultáneo de todos los fondos y valores que maneja, incluyendo los que se encuentren en poder de los cobradores o agentes. Cada que se realice el arqueo sorpresivo se debe levantar un acta donde

estará consignado la conformidad o disconformidad, con la firma de los responsables y funcionarios que se encuentren en el arqueo.

- Si hubiera alguna anomalía se debe comunicar por escrito de manera rápida si fuera necesario al titular de la entidad para la correctiva correspondiente.
- Es necesario realizar un arqueo sorpresivo por lo menos una vez al mes.
- Para los que tengan la responsabilidad de realizar los arqueos se debe fijar en los manuales y otros documentos administrativos los cargos.

#### 2.1.3.9. NGT 09 - Transferencia de fondos

No será necesario realizar el giro de un cheque según indica la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) para la transferencia de fondos que se realice dentro de la misma entidad, Castillo (2013) esta transferencia no es más que el traslado del recurso financiero a otra cuenta mediante cartas órdenes.

##### 2.1.3.9.1. Objetivo

La adecuada utilización de las cuentas bancarias en el logro que se quiere alcanzar (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980).

##### 2.1.3.9.2. Acciones a desarrollar

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), son:

- Para la transferencia de fondos en el banco de la nación de una cuenta a otra se cursarán cartas-órdenes.
- Procede el giro de cheque, siempre en cuando se trate del pago de una obligación directa de la subcuenta hacia una cuenta corriente con el fondo de tesoro público.

#### 2.1.3.10. NGT 10 - Medidas de seguridad para el giro de cheque y traslado de fondos

Se debe tomar medidas de seguridad para el giro del cheque así como para el traslado de fondos de una cuenta a otra, bajo los requisitos y condiciones pre-establecidas en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, estas medidas de seguridad son

procedimientos utilizados por las entidades con la finalidad de otorgar protección a los recursos financieros de ciertos riesgos previstos (Castillo ,2013),

#### 2.1.3.10.1. Objetivo

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), salvaguardar al máximo el manejo de fondos.

#### 2.1.3.10.2. Acciones a desarrollar

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), son:

- Son responsables de sus actos, los titulares y/o suplentes, cuando realicen la revisión minuciosa y visación de los documentos sustentatorios de pago con cheque o transferencia de fondos que se autorice.
- Los cheques en blanco y/o con fecha adelantada, no tendrán la autorización de la firma.
- Se debe utilizar el rotulado protector de cheques si se trata del giro de cheques por montos significativos.
- La entidad reforzará sus medidas de seguridad cuando se trate de traslado de fondos de un lugar a otro por motivos significativos.

#### 2.1.3.11. NGT 11 - Cheques a nombre de la entidad

Si existen ingresos distintos al efectivo, se debe verificar su recibo a nombre de la comunidad, el mismo que identifica a la unidad como única beneficiaria del monto retirado (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980).

#### 2.1.3.11.1. Objetivo

La Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), logra la máxima seguridad en el uso de los fondos recibidos.

#### 2.1.3.11.2. Acciones a desarrollar

La resolución Directoral No. 026-80-EF/77-15 (1980) es:

- Se deben seguir los procedimientos predefinidos de cada unidad al recibir y retener cheques.
- Los cheques aceptados por la entidad son inmediatamente marcados en el reverso con la marca de restricción de depósito: PARA DEPOSITAR AL BANCO DE LA NACIÓN A LA CUENTA N:....., con el nombre de la entidad..
- Los cheques deben depositarse en un banco estatal el siguiente día hábil después de su recepción.
- Para cheques de montos importantes, se recomienda que se liquiden con anticipación en el banco del que se girarán.

#### 2.1.3.12. NGT 12 - Cambio de cheques personales

Castillo, (2013) se debe evitar hacer efectivo el importe del cheque personal por cualquier concepto y circunstancia, utilizando los recursos de la entidad (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980).

##### 2.1.3.12.1. Objetivo

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980) el objetivo principal es el logro de una seguridad máxima en el tratamiento de los fondos disponibles.

##### 2.1.3.12.2. Acciones a desarrollar

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980). Son:

- Los cheques del personal que labora en la entidad así mismo de las terceras personas ajenas a la entidad están incluidas en la norma.

#### 2.1.3.13. NGT 13 - Uso del sello fechador “pagado”

Si el pago está respaldado por el documento original, entonces debe tener el sello “pagado”, (Castillo, 2013), este sello de fecha se utiliza en la revisión, si el documento tiene este sello, entonces es señal de que el compromiso fue cancelado (Resolución Ejecutiva n° 026-80-EF/77-15, 1980).

##### 2.1.3.13.1. Objetivo

El uso del sello es para evitar duplicaciones al momento de enviar un nuevo recibo de pago (Resolución Directoral No. 026-80-EF/77-15, 1980).

#### 2.1.3.13.2. Acciones a desarrollar

La resolución Directoral No. 026-80-EF/77-15 (1980) es:

- Si el sello de fecha tiene la palabra "PAGO", la fecha, el valor del cheque, el número de cuenta corriente o secundaria y el banco deben ingresarse en los campos correspondientes.
- Para la cancelación simultánea del acreedor, la entidad deberá incluir un sello fechador al realizar un pago o cheque.
- Si hay un comprobante sin sello de fecha, no se presenta como comprobante fuente de costo.

#### 2.1.3.14. NGT 14 - Conciliaciones de sub cuentas bancarias del tesoro público

Castillo (2013) cuando las entidades manejen los recursos asignados por el tesoro público mediante las subcuentas de la cuenta única, deberán elaborar periódicamente conciliaciones bancarias, éstas conciliaciones se basan en verificar los saldos según libros de las subcuentas bancarias que componen la cuenta única N° 000-004456, con los saldos de los estados bancarios que son otorgados por el banco de la nación, en una misma fecha.

##### 2.1.3.14.1. Objetivo

La conciliación tiene el objetivo principal de salvaguardar el uso de fondos en su expresión máxima (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980),

##### 2.1.3.14.2. Acciones a desarrollar

Según la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980), son:

- El cajero o quién realice el giro, registro o firma de cheques no podrán realizar las conciliaciones bancarias, pero si por el resto del personal de tesorería.

- Se debe presentar a la dirección general del tesoro público de manera mensual las conciliaciones bancarias correspondientes al antepenúltimo mes.
- Cada conciliación bancaria deberá contener como mínimo los datos siguientes:
  - a) Con la deducción de los cheques anulados el monto neto girado.
  - b) El monto pagado, que se encuentran cargadas en las subcuentas por el Banco de la Nación.
  - c) Diferencia entre pagos retirados y pagados, adjunto listado de cheques en tránsito, cheques en billetera y pagos erróneos a corregir.
- Cuando el banco estatal carga cheques en circulación y equilibra pagos incorrectos con años fiscales, debe proporcionar una comparación mensual con el penúltimo mes.
- El jefe de administración confirma la correspondencia con la firma del tesorero y del contador.

#### 2.1.3.15. NGT 15 - Fianza de servidores

Como requisito indispensable el personal encargado de la recepción control y custodia de recursos públicos financieros, deberá contar con el respaldo de una fianza solvente y suficiente, (Castillo, 2013), la misma que significa tener una garantía en caso de pérdidas que permite resarcir y cubrir razonablemente dicha pérdida estimada en un periodo (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 1980).

##### 2.1.3.15.1. Objetivo

El principal objetivo es el salvaguardar la administración de los recursos públicos según está descrito en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 (1980).

##### 2.1.3.15.2. Acciones a desarrollar

La resolución Directoral No. 026-80-EF/77-15 es:

- La entidad (económica) determinará los puestos y procedimientos específicos de los empleados garantizados que deberán seguir para cumplir con esta norma.



#### 2.1.4. Fondos Públicos

Salas (2021) considera que para los efectos de la Resolución N° 004-2011- EF/52.03, se considera “fondo” a todo patrimonio creado por norma expresa, con un fin específico, constituido parcial o totalmente con recursos públicos y que se encuentran adscritos o administrados por las entidades públicas a que hace referencia el artículo 2° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, inclusive aquellos que se encuentren bajo administración de empresas en calidad de fiduciario, comisión de confianza u otros encargos, convenios o contratos. No se encuentran comprendidos en la presente definición:

- Fondos constituidos con recursos de las empresas.
- Fondos de caja chica o similares permitidos por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.
- Aquellos que, bajo la denominación de fondos, constituyen unidades ejecutoras de pliegos del presupuesto del sector público.
- Fondos regulados por la Constitución Política del Perú y fondos regulados o creados por leyes orgánicas.

##### 2.1.4.1. Finalidad de los fondos públicos

Las entidades para Castillo (2013) son responsables de la administración de los fondos públicos, independientemente de la fuente de financiamiento están sujetos a las normas vigentes; y los gastos que se realicen deberán de ser de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del País.

##### 2.1.4.2. Administración de fondos

Luna (2016) es el conjunto de acciones que se realiza dentro de la administración pública , para lograr el objetivo de una gestión eficiente de los recursos financieros, estableciendo una planificación, organización y delimitación de las funciones así como los mecanismos operativos, entonces declara que la administración del dinero del Estado es



responsabilidad del Tesoro Nacional, el cual determina el procedimiento de pago, los nombres y las diversas funciones que el Director General del Tesoro Nacional asigna a los fondos y controla su uso. Para cumplir con las obligaciones acordadas por las instituciones del sector público, cuyo objeto es realizar los costos derivados de las actividades y proyectos bajo su jurisdicción, los cuales son cubiertos con la fuente financiera de los fondos públicos. El establecimiento del procedimiento de pagos obedece al objetivo de racionalizar el manejo de fondos del Estado a través de la centralización de la recaudación de los fondos del tesoro y la desconcentración del proceso de su distribución mediante mecanismos que permitan su colocación oportuna, siempre y cuando estén debidamente presupuestados y cuenten con la cobertura financiera suficiente en función a la situación fiscal y las priorizadas de atención del gasto público, los fondos están estructurados de la siguiente manera:

a) Administración de ingresos:

- Programación
- Determinación.
- Recaudación.
- Apertura de cuentas corrientes.
- Depósitos.
- Custodia.

b) Administración de pagos

- Administración de pagos.
- Compromiso.
- Devengado.
- Girado.
- Pagado.
- Administración de la deuda.

#### 2.1.4.3. Administración de fondos públicos

Luque (2020) para lograr el objetivo de una gestión eficaz de los recursos financieros, se deben implementar una serie de medidas para planificar, organizar y delinear actividades, procedimientos, documentos y mecanismos en la gestión de los fondos públicos en el lugar de trabajo, menciona que la tesorería del estado es responsable de la gestión de los recursos financieros del estado, la cual aprueba el procedimiento de desembolso y así determina las diversas funciones que utiliza la tesorería general para asignar los fondos y controlar el uso de los mismos. Contratos de organismos públicos para la implementación de costos relacionados con actividades y proyectos bajo su jurisdicción, que son cubiertos por la fuente financiera de fondos estatales.

#### 2.1.4.3. Estructura de los fondos públicos

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones económicas y por fuente de financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza mediante la Resolución Directoral Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo 1440, 2018), dice que los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Y se estructuran siguiendo las clasificaciones económicas y por fuente de financiamiento, aprobadas mediante resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público (Luque,2020).

#### **2.1.5. Reglamento de Organización y Funciones**

El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por ordenanza Regional N° 348-Arequipa, documento técnico normativo del Hospital Central de Majes, se basa en la necesidad de establecer una estructura organizativa clara y definida, así como definir las funciones y responsabilidades de cada área y puesto de trabajo dentro del hospital (ROF,2022).

El ROF está estructurado en IV títulos, en donde en cada capítulo se describe las funciones y estructuras dentro del hospital; una de las disposiciones generales, que se puede destacar de las competencias y funciones generales del hospital Central de Majes; es el administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión, fines y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes, actuando a través de sus unidades como:

La unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional, La cual tiene la función de cumplir y hacer cumplir la normatividad de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, financiamiento y presupuesto para el logro de las funciones, y mediante el órgano de apoyo

La unidad de administración, encargada de lograr que el hospital central de majes cuente con los recursos humanos materiales, logísticos y económicos necesarios para el cumplimiento de las misión y fines, dentro de sus funciones es el proponer políticas normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la normatividad de los sistemas administrativos de presupuesto abastecimiento contabilidad y tesorería. así también el de administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros.

### **2.1.6. Manual de Organización y Funciones**

Es un documento que describe detalladamente las funciones de cada cargo, especificando requisitos del puesto y determinando la ubicación de cada cargo dentro de la entidad del Hospital Central de Majes (este documento responde a lo establecido estructuralmente en el Cuadro de Asignación de Personal).

Cabe destacar algunas funciones del área de tesorería:

- Realizar los depósitos en las cuentas bancarias RDR.
- Coordinar y ejecutar el reporte diario de los ingresos y depósitos en cuentas bancarias.

- Revisar los comprobantes de pago y el gasto corriente para la elaboración flujo de caja mensual.

### **2.1.7. Reglamento Interno de trabajo del Hospital Central de Majes**

El Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Central de Majes es un conjunto de normas y disposiciones establecidas por la institución para regular las relaciones laborales entre el personal y el empleador. Este reglamento tiene como objetivo principal promover un ambiente laboral seguro, ordenado y respetuoso, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y derechos tanto de los trabajadores como de la institución.

El reglamento abarca diversos aspectos, como las condiciones de ingreso y permanencia en el hospital, los horarios de trabajo, las licencias y permisos, las normas de conducta, la disciplina laboral, la protección de la confidencialidad y privacidad de los pacientes, entre otros. Además, el reglamento también establece los procedimientos para la resolución de conflictos, las sanciones por incumplimiento y los mecanismos de comunicación y participación del personal.

Cabe señalar sobre las atribuciones y obligaciones de la entidad, el definir las políticas financieras de captación, administración y asignación de los recursos así también el efectuar evaluaciones periódicas sobre el desempeño laboral y rendimiento del servidor a fin de determinar su capacidad e idoneidad, De las atribuciones y obligaciones de la entidad el cual se encuentra en el capítulo IV del RIT, el cual está aprobado mediante Resolución Directoral y publicado en su portal de transparencia (Reglamento Interno de Trabajo, 2022,p. 16)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.2.1. Apertura de cuentas y subcuentas Bancarias**

Cada entidad debe realizar la apertura de cuentas y subcuentas bancarias para comenzar con el manejo de los fondos a través de cheques (Ticona, 2019).

### **2.2.2. Conciliación de subcuentas bancarias del tesoro público**

La conciliación bancaria se realiza de las subcuentas de la cuenta única del tesoro público, la cual es proporcionada por el banco de la nación, dónde se debe determinar la concordancia de los saldos, según libros de dichas subcuentas (Torres, 2023).

### **2.2.3. Fondo fijo para caja chica**

Según las necesidades de la entidad pública, se forma un fondo de efectivo fijo, que consta únicamente de efectivo (Luque, 2020).

### **2.2.4. Unidad de caja**

La unidad de caja hace referencia al manejo de los fondos públicos centralizados, donde la entidad responsable de la captación debe respetar la titularidad y el registro que le corresponda (Gutiérrez, 2015).

### **2.2.5. Fondos Públicos**

Los fondos públicos son ingresos tributarios y no tributarios utilizados para subsidiar los gastos del sector público. Estos fondos están organizados por clasificación económica y clasificación de fuentes de financiamiento (Atencio, 2015).

### **2.2.6. Tesorería**

La tesorería constituye una unidad estratégica que debe manejar en forma efectiva y eficiente los recursos financieros de una empresa. ese concepto encierra el manejo de las entradas y salidas de los mismos (Atencio, 2015).

### **2.2.7. ROF ( Reglamento de Organización y Funciones )**

El Reglamento de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo que es aprobado por ordenanza regional, el cual se basa en la necesidad de establecer una estructura organizativa clara y definida, así como definir las funciones y responsabilidades de cada área y puesto de trabajo dentro del hospital (ROF, 2022).

### **2.2.8. MOF (Manual de Organización y Funciones)**

Es un documento que describe detalladamente las funciones de cada cargo, especificando requisitos del puesto y determinando la ubicación de cada cargo dentro de la entidad (este documento responde a lo establecido estructuralmente en el Cuadro de Asignación de Personal (MOF,2022).

### **2.2.9. Reglamento Interno de trabajo del Hospital Central de Majes RIT**

El Reglamento Interno de Trabajo es un conjunto de normas y disposiciones establecidas por la institución para regular las relaciones laborales entre el personal y el empleador. Este reglamento tiene como objetivo principal promover un ambiente laboral seguro, ordenado y respetuoso, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y derechos tanto de los trabajadores como de la institución (Reglamento Interno de Trabajo, 2022,p. 16).

## **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. Hipótesis general**

El cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería influye directamente en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022

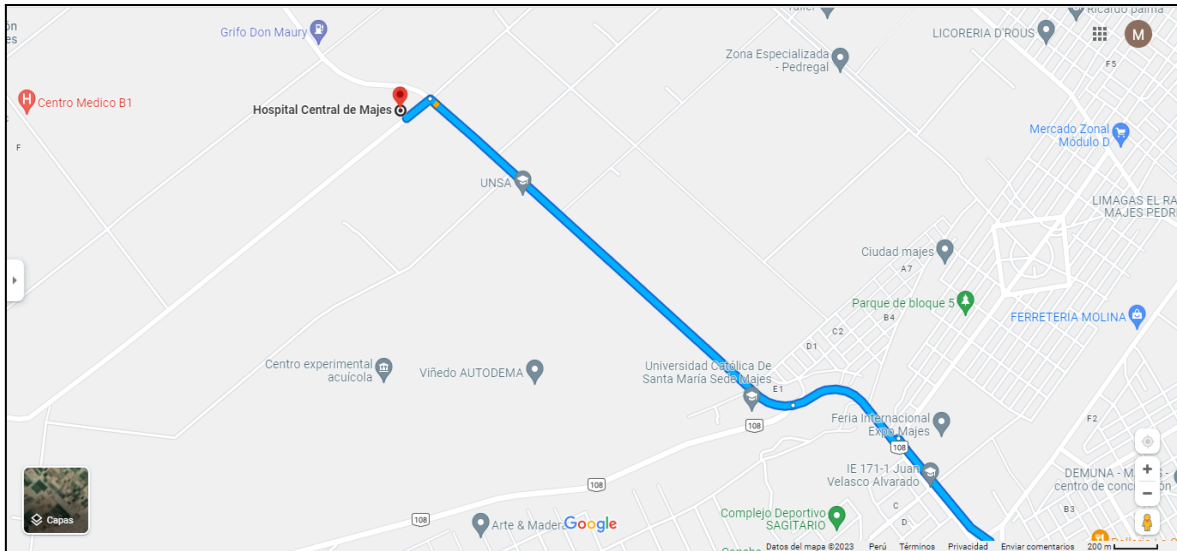
## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se llevó a cabo en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes, el mismo que es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, el cual debe de brindar y garantizar una atención integral de calidad de forma solidaria identificada y comprometida con las necesidades de la salud de la población brindando servicios de salud en el marco del modelo de la atención integral de salud con calidad, equidad, eficiencia e interculturalidad mediante un trabajo concertado con el fin de mejorar la calidad de vida del poblador, su familia y comunidad con el fin de poder alcanzar el desarrollo integral en el ámbito de sus jurisdicción, por lo que una unidad ejecutora presupuestal requerirá realizar una buena gestión de los fondos públicos para el logro de su misión y objetivos, se encuentra ubicado en el asentamiento B-1 Lote 1, C.P. EL PEDREGAL SECTOR (COSTADO FAC.AGRONOMÍA DE UNSA Y UCSM) - Irrigación Majes del Distrito de Majes de la Provincia de Caylloma, Departamento Arequipa cuya ubicación geoespacial se encuentra situada en las coordenadas (-15.8395117,-70.0316631,17) tal como se muestra en la Figura 1.





**Figura 01:** Ubicación geoespacial del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos (Google Maps s.f.)

### 3.2 TAMAÑO DE MUESTRA

#### 3.2.1.- POBLACIÓN

El Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, cuenta con un personal de 435 contratados en las diferentes oficinas. Para Selltiz et al. (1980) la población está conformada por todos los casos que se encuentren relacionados entre sí con las especificaciones determinadas.



**Tabla 01:** Personal que labora en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa

<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>Nº TOTAL DE PLAZAS</b>
MEDICO CIRUJANO	18
CIRUJANO DENTISTA	3
ENFERMERA	34
OBSTETRA	15
PSICÓLOGO	1
OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	14
TÉCNICOS	47
AUXILIARES	25
PROFESIONALES	11
PROFESIONALES DE LA SALUD	110
TÉCNICOS	103
AUXILIARES	54
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>

### 3.2.2. MUESTRA

Según Hernández et al. (2014) sostiene que la muestra es aquel subgrupo de una población del cual se recolectan los datos y que deberían ser representativos de esta.

Para nuestra investigación la muestra fue de tipo no probabilística, conformada por la unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional y la unidad de

Administración (Área de economía, recursos humanos, logística), selección orientada por las características de la investigación.

- Unidad de administración (1 trabajador).
- Área de Economía (1 trabajador).
- Carpeta de Control y ejecución presupuestal (1 trabajador).
- Carpeta de Contabilidad analítica e integración contable (1 trabajador).
- Carpeta de Tesorería (1 trabajador).
- Área de logística (6 trabajadores).
- Área de recursos humanos (6 trabajadores).
- Unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional (4 trabajadores).

Por lo tanto la muestra no probabilística estuvo conformada por un total de 21 administrativos.

### **3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS**

#### **3.3.1, Métodos de investigación**

La presente investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – correlacional.

Según Hernandez et al. (2014) “la investigación es correlacional por que se asocian variables a través de un patrón predecible, y descriptivo, por que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes”.

Se empleó un diseño no experimental de corte transversal; “la investigación no experimental, se basa en observar fenómenos tal como se dan en el contexto natural, donde no se manipulan las variables y de corte transversal por que los datos recopilados se dan en un único momento” (Hernandez et. al., 2014).

#### **3.3.2 Técnicas de investigación**

##### **3.3.2.1 Técnica e instrumentos**

Los instrumentos de investigación se planificaron en función a los objetivos de investigación. Para la primera variable se utilizó la técnica de la encuesta, siendo su instrumento de investigación el cuestionario estructurado (Ver anexo 02) para la medición de la confiabilidad del mismo se recurre al estadístico de prueba alfa de Cronbach, el cual determinó la confiabilidad del instrumento con un índice de 0.908 y para la validación del instrumento ha sido realizado mediante el juicio de expertos el cual fue llevado a cabo por Chura y Cuayla (2017) quien realizó la validación de instrumento respectivo mediante 3 especialistas, de quien se ha adaptado el instrumento para su uso en la presente investigación.

Según Hernandez (2018) indica que “el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”(p.217).

Por lo que para la presente investigación se utilizó el cuestionario como fuente principal para recolectar la información, expresada sobre hechos que son de importancia, la misma que será dirigida a la Unidad de administración del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes. Asimismo para la segunda variable se utilizó el análisis documental, donde se recolectó datos reales y acopio de documentos que se emplean en la oficina de tesorería y presupuesto, consolidados del SIAF, se han obtenido de fuentes documentales como de la información de ejecución de gastos e ingresos del hospital, a través de la oficina de presupuesto y tesorería, tanto como del SIAF usuario y SIAF operacionales en línea, reportes de captación de ingresos por fuente de financiamiento de la institución. (ver anexo 05)

### 3.3.2.2 Procesamiento y tratamiento de la información

En la presente investigación el procesamiento de los datos recopilados se realizaron de acuerdo a las necesidades de los objetivos e hipótesis de este estudio, el proceso se llevó a cabo en el software microsoft excel, donde se vaciaron los datos obtenidos, para luego obtener los cuadros, gráficos y analizar los datos, mediante la estadística

inferencial y descriptiva. Para la variable normas generales de tesorería se aplicó el cuestionario como instrumento de recopilación de datos, a cuyos resultados obtenidos se le aplicó la escala nominal de porcentaje.

La determinación de la escala nominal de porcentajes; consiste en determinar el porcentaje, donde el número total de preguntas representa el 100%, y el número de respuestas (SI) y (NO) como porcentaje “x”, seguidamente se aplica la regla de tres simple y de esa manera se llegó al resultado.

Total, número de preguntas ----- 100%

Nº de respuestas (si) o (no) ----- “x”

Entonces:

$$N^{\circ} \text{ de respuestas (SI) o (NO) } \times 100\%$$

$$x = \frac{\text{Total Número de preguntas}}{\text{Total Número de preguntas}}$$

En cuanto a la valoración, se utilizó la escala valorativa; ejecutándose mediante operaciones porcentuales, lo que permitió dar un calificativo.

**Tabla 02:** Evaluación porcentual

Calificativo	Evaluación Porcentual
Excelente	75% - 100%
Bueno	50% - 74%
Regular	25% - 49%
Malo	0 % - 24%

**Fuente** Elaboración propia

### 3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 03:** Operacionalización de las variables independientes y dependientes

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA	CATEGORÍA Y VALORES	
NORMAS GENERALES DE TESORERÍA	Son lineamientos emitidos por la Dirección General del tesoro público del ministerio de economía y finanzas quien como organismo rector del sistema de tesorería dicta las disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de fondos públicos.	Unidad de caja	Recursos financieros	Cuestionario	1. (Si)	
			Captación	Escala	2. (No)	
		Manejo cuentas y sub cuentas bancarias	Ingresos	Nominal		
			Movimiento de Fondos			
		Fondo fijo para caja chica	Responsable del manejo de cuentas			
			Dinero en efectivo			
		Conciliación de sub cuentas bancarias del tesoro público	Responsabilidad			
			Fondo para Caja Chica			
		Fuentes de Financiamiento	Gastos Menudos			
			Directiva			
GESTIÓN DE FONDOS	Todos los recursos financieros	Fuentes de Financiamiento	Conciliación bancaria			
			Transferencia de Fondos			
			Documentos Normativos			
			Recursos ordinarios			
			Recursos Directamente			

<p>PÚBLICOS de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.</p>		<p>Recaudados</p> <p>Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</p> <p>Donaciones y Transferencias</p> <p>Recursos Determinados</p>	<p>reportes de ejecución I</p> <p>reportes de ejecución de gastos según fuentes de financiamiento ejecución de ingresos según fuentes de financiamiento PIA PIM</p>
---	--	--	---

### 3.5. MÉTODOS O DISEÑO ESTADÍSTICO

#### 3.5.1 Aplicación de prueba estadística inferencial

**3.5.1.1. Estadística inferencial:** Para analizar datos relacionados con las variables Normas generales de tesorería y manejo de fondos públicos, se utilizó el software Microsoft Excel y el estadístico SPSS v.25, el cual permitió realizar una prueba de normalidad para contrastar si un conjunto de datos se ajustan o no a una distribución normal.

**3.5.1.2. Estadísticas Descriptivas:** Comienza con estadísticas descriptivas básicas para obtener una visión general de las variables. Esto incluyó medidas de tendencia central (media, mediana) y de dispersión (desviación estándar, rango).

**3.5.1.3. Análisis de Frecuencias:** Se utilizó el análisis de frecuencias para examinar la distribución de las respuestas en cada categoría de las variables. Esto ayudó a identificar patrones iniciales.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

##### 4.1.1. Exposición de resultados de la dimensión 1

##### 4.1.1.1 Norma General de Tesorería – 01 – Unidad de Caja.

**Tabla 04:** Aplicación de la Norma General de Tesorería: Unidad Caja

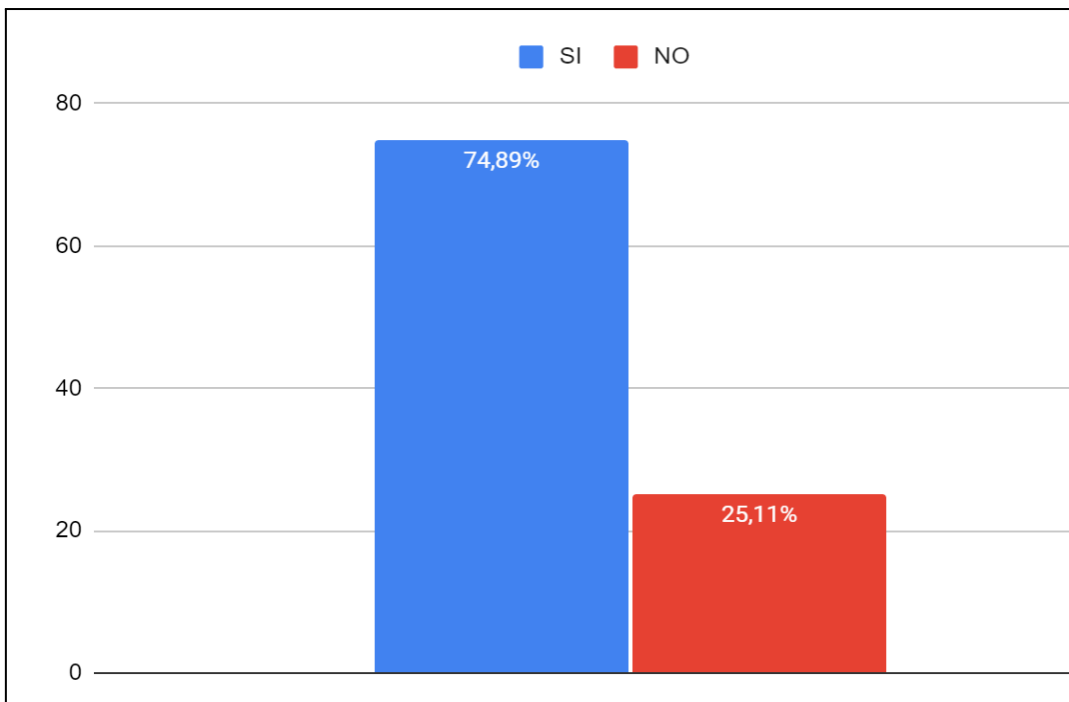
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	SI	%	NO	%
¿Los recursos financieros obtenidos, son manejados únicamente por el área de tesorería?	15	71,43%	6	28,57%
¿Se centraliza en el área de tesorería toda la recaudación de ingresos obtenidos, oportunamente?	21	100%	0	0.00%
¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?	18	85,71%	3	14,29%
¿Se comprueban los cobros en ventanilla mediante verificación de cintas de caja registradoras y recibos de ingresos?	18	85,71%	3	14,29%
¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados diariamente?”	20	95,24%	1	4,76%
¿Existen otros lugares de captación de recursos independientemente de la caja central?	6	28,57%	15	71,43%
¿Los Ingresos captados en otros lugares, son depositados en caja central en un tiempo	14	66,67%	7	33,33%



prudente y determinado?

¿Se logró mayor efectividad en la captación de recursos financieros?	14	66,67%	7	33,33%
¿Se centralizó el manejo de recursos financieros utilizando programas que permitan, obtener totales en tiempo real?	15	71,43%	6	28,57%
¿La captación de ingresos han sido depositados dentro de las 24 Horas?, tal como se establece en la norma?”	20	95,24%	1	4,76%
¿Se cuenta con una caja fuerte en la oficina de tesorería?	1	4,76%	20	95,24%
<b>PROMEDIO</b>	<b>16</b>	<b>74,89%</b>	<b>5</b>	<b>25,11%</b>

**Fuente:** Elaborado por el ejecutor según el cuestionario realizado al hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos



**Figura 02:** NGT1- Unidad de caja Fuente: Elaborado por el ejecutor, según Tabla 04

En la Tabla 04 se muestran las 11 interrogantes que se realizó para la primera dimensión , donde podemos observar que según la pregunta N° 02; “¿Se centraliza en el área de tesorería toda la recaudación de ingresos obtenidos; oportunamente?” fue de un 100%, esto muestra que el Hospital cumple con recaudar todos sus ingresos en su debido momento y esta captación no se realiza en otro lugares independientes a la caja central como señala el 28,57% indica que si y un 71,43% manifiesta que no se realiza en otro lugares independientes.

En la pregunta N° 11: “¿Se cuenta con una caja fuerte en la oficina de tesorería?”, se determinó que un 4,76% del personal de la unidad de tesorería señaló que si cuenta con una caja fuerte y el 95,24% indica lo contrario.

Entonces referente a la NGT-01, en la tabla 04 y figura 02, respecto a las 11 interrogantes formuladas, se obtuvo un cumplimiento de un 74.89%, por lo cual se entiende que la unidad de tesorería centraliza gran parte los recursos financieros del hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos, conforme a los

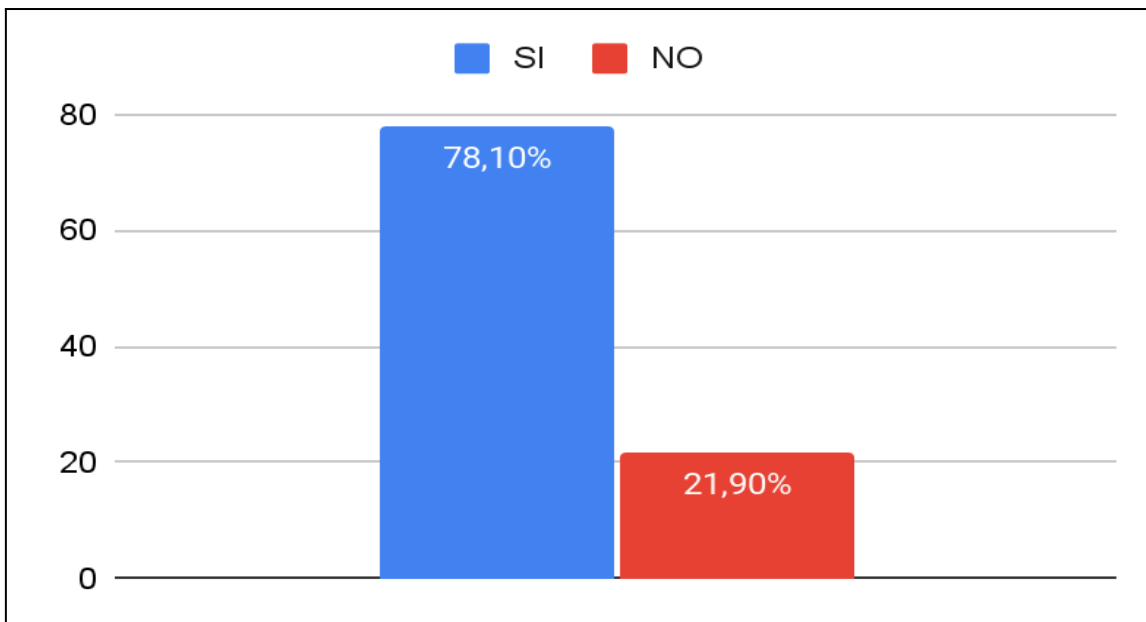
principios de unidad de caja y se realiza el depósito dentro de las 24 horas siguientes a su recaudación” (D.L N° 1441) cabe resaltar que la unidad de caja es donde se realiza la sistematización de los ingresos y egresos el cual evita reduce ostensiblemente los tiempos y el esfuerzo del personal de tesorería (De la Nación,2013), estos resultados coinciden con los resultados obtenidos en la investigación de Quispe (2019) quien indica que esta norma se cumple en un 88,89% que según la tabla de evaluación es buena, del mismo modo se coincide con el estudio de Aguilar y Laquita (2021) donde señalan que existe la correlación entre la dimensión unidad de caja con el manejo de fondos públicos con un valor de Pearson de  $r = 0.613$ , así mismo coincide con el estudio realizado por Torres (2023) el cual indica que la unidad de caja incide significativamente en el manejo de fondos públicos, ya que obtuvo una correlación de Pearson de 0,639 con un nivel de significancia menor al 0,000 ( $p < 0,01$ ); al igual que Atencio (2021) en su investigación indica que 42.9% de los trabajadores están de acuerdo con el cumplimiento de normas en la Unidad de Caja y 57.1% están muy de acuerdo. Por lo tanto el realizar la sistematización al detalle de todos los recursos recepcionados es fundamental el cual ayuda a detectar algún posible error durante el día y de esa manera se protege los movimientos de los fondos (Requena, 2017).

#### 4.1.1.2. Norma General de Tesorería – 03 Facultad para el manejo de cuentas y sub – cuentas bancarias.

**Tabla 05:** Aplicación de la Norma General de Tesorería: Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	SI	%	NO	%
¿Están definidos los responsables del manejo de cuentas y subcuentas Bancarias mediante firma mancomunada?	16	76,19%	5	23,81%
¿Se han determinado a los responsables titulares y/o suplentes del manejo de los fondos?	21	100.0%	0	0.00%
¿Se gestionó y/o actualizó la acreditación de firmas de titulares y suplentes autorizados responsables del manejo de cuentas y subcuentas bancarias?	20	95,24%	1	4,76%
¿Sólo la unidad de tesorería es la encargada del manejo de los fondos en cuenta y sub cuenta Bancaria?	19	90,48%	2	9,52%
¿El cajero(s), no tienen acceso para el manejo de cuentas y sub cuentas Bancarias?	6	28,57%	15	71,43%
<b>PROMEDIO</b>	<b>16</b>	<b>78.10%</b>	<b>5</b>	<b>21,90%</b>

**Fuente:** Elaborado por el ejecutor, según cuestionario realizado en el hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos.



**Figura 03:** NGT3- Facultad para el manejo de cuentas y sub – cuentas bancarias. según Tabla 05

Para la Norma General de Tesorería N°03 “Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias”, se plantearon 5 interrogantes según se puede observar en la tabla 05 donde un 100% afirma que se han determinado a los responsables titulares y/o suplentes del manejo de los fondos, lo cual indica que el hospital si cuenta con personal autorizado responsable en el manejo de Fondos. Respecto a la pregunta N° 05; “¿El cajero(s), no tienen acceso para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias?”, se aprecia que el 28.57% del personal del área de tesorería señaló que el cajero si tiene acceso para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y el 71,43% dijo que el cajero no tiene acceso para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias.

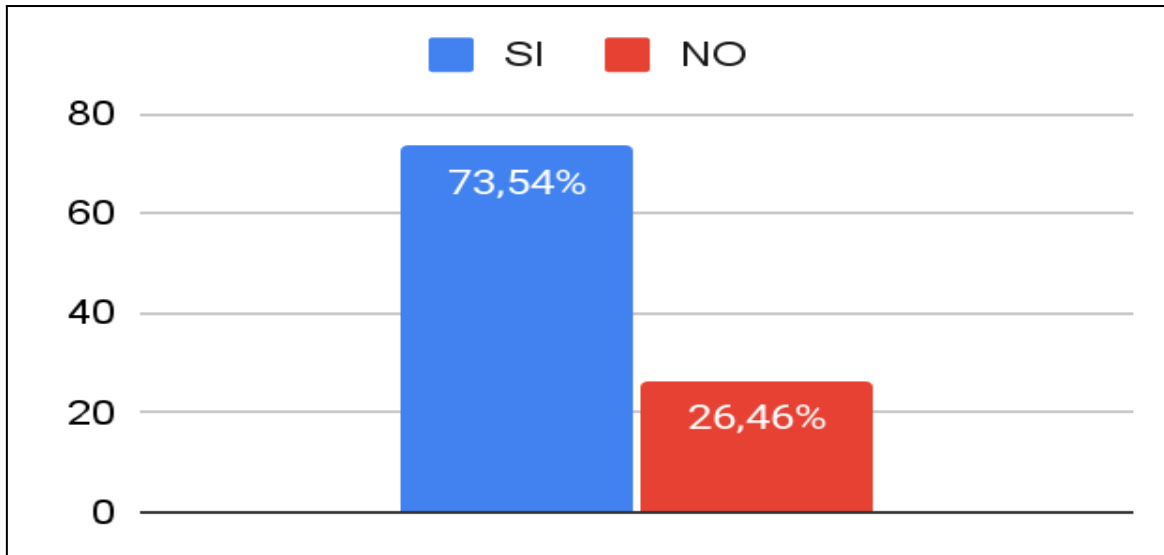
Por lo tanto en referencia a la Norma General de Tesorería N°03 “Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias, siendo de suma importancia dicha norma que indica las acciones a tomar en cuenta para la autorización de funcionarios para asumir la representación ante las entidades financieras (De la Nación, 2013) con respecto a las 5 interrogantes formuladas se aprecia que un 78.10% respondieron afirmativa, por lo cual nos refleja que la norma tuvo un cumplimiento bueno del mismo modo cabe resaltar que

en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos se cuenta dos titulares y dos suplentes autorizados y con acreditación actualizada a través de la DNTP para asumir la representación en el manejo de cuentas y sub-cuentas bancarias ante el Banco de la Nación, estos resultados difieren con los expuestos en la investigación de Gonzales (2020) quien obtuvo 2.8 en la puntuación sobre esta dimensión indicando que los colaboradores están en desacuerdo con que la municipalidad cuente con funcionarios autorizados para asumir la representación en el manejo de cuentas y sub-cuentas bancarias, en cambio en la investigación de Quispe (2019) se obtuvo como resultado un 85.7% de cumplimiento lo cual significa que esta norma se aplica adecuadamente, teniendo funcionarios autorizados y con acreditación actualizada por la dirección nacional del tesoro público, así mismo en la investigación de Chura y Cuayla (2017) indican con un porcentaje de 83.33% que el manejo de cuentas y subcuentas bancarias son buenas superior a un 3.33% que manifiestan que son malas. Y también se encontraron similitudes con la investigación de Roque (2024), quien obtuvo como resultado que el 62,50% indica que el objetivo de la oficina de tesorería ejecutiva es utilizar los fondos del tesoro público de manera apropiada. del mismo modo Torres (2023) indica que la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias incide significativamente en el manejo de fondos públicos con una correlación de Pearson de 0,645, con un nivel de significancia menor al 0,000.

#### 4.1.1.3. Normas Generales de Tesorería 6 - Uso del fondo fijo para caja chica.

**Tabla 06:** Aplicación de la Norma General de Tesorería: Uso del fondo fijo para caja chica

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	SI	%	NO	%
¿Se cuenta con un fondo para Caja Chica?	20	95,24%	1	4,76%
¿La responsabilidad del manejo de fondos para Caja Chica, está dada a una sola persona, exclusivamente a quien son girados los Cheques?	17	80,95%	4	19,05%
¿El uso de fondos para Caja Chica es autorizado solo por el titular de la entidad?	12	57,14%	9	42,86%
¿El monto es establecido o modificado, mediante Resolución de Administración, teniendo en cuenta el flujo de operaciones de gastos menudos?	19	90,48%	2	9,52%
¿El responsable de los manejos de fondo para Caja Chica, presenta oportuna e integralmente la rendición de cuentas?	13	61,90%	8	38,10%
¿La rendición de cuentas del encargado de los manejos de fondos para Caja Chica, es debidamente autorizada y sustentada con documentos fuente para los cuales han sido entregados el dinero en efectivo?	19	90,48%	2	9,52%
¿Sólo se hace beneficiario de fondo para caja chica, personal que labora en la institución?	18	85,71%	3	14,29%
¿Para poder recibir nuevos fondos para Caja Chica, se rindió, por los menos la penúltima entrega a la gerencia de Administración?	17	80,95%	4	19,05%
¿Se llevó el control de Caja Chica mediante arquezos de caja?	4	19,05%	17	80,95%
<b>PROMEDIO</b>	<b>15</b>	<b>73,54%</b>	<b>6</b>	<b>26,46%</b>



**Figura 04:** NGT 6- Uso del fondo fijo para caja chica. según Tabla 06

En la tabla 06 y figura 04 se observa la Norma General de Tesorería N°06 “Uso del fondo fijo para caja chica”, para evaluar esta norma se plantearon 9 interrogantes, según la pregunta N° 01: “¿Se cuenta con un fondo para caja chica?”, indican un 95.24% que la entidad cuenta con un fondo para caja chica. y según la pregunta N° 06: “¿La rendición de cuentas del encargado de los manejos de fondos para Caja Chica, es debidamente autorizada y sustentada con documentos fuente para los cuales han sido entregados el dinero en efectivo?”, se dio en un 90,48% por el cual se afirma que el responsable y monto asignado del manejo de fondos para caja chica es designado bajo Resolución Administrativa.

según la pregunta N° 09: “¿Se llevó el control del libro de Caja Chica diario?” fue en un 19.05% donde afirmaron que, si se lleva el control de caja chica, por otra parte, un 80.95% señalaron lo contrario.

Entonces según la tabla 06 y figura 04, con respecto a las 9 interrogantes se muestra que se obtuvo un 73.54% de cumplimiento de dicha norma, esto nos da entender que el hospital cuenta con un fondo para caja chica y por lo tanto estos fondos son autorizados mediante resolución administrativa para uso exclusivo del personal que labora en el hospital, sin embargo se obtuvo un 26.46% de incumplimiento lo cual se entiende que no

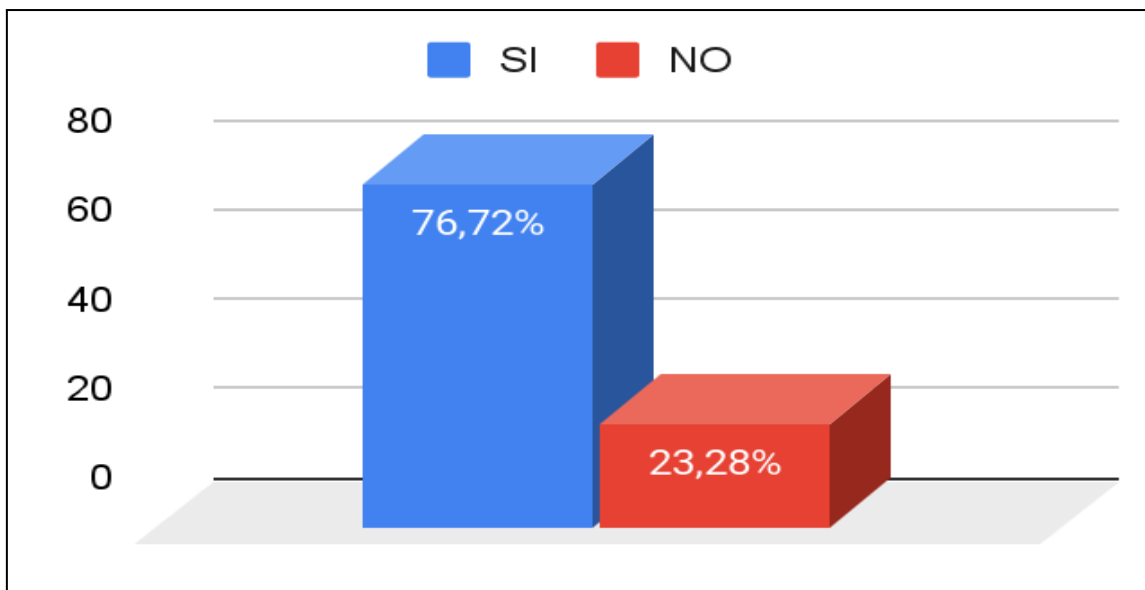


se lleva el control de caja chica diario, tampoco se realizan los arqueos periódicos y sorpresivos al fondo fijo para Caja Chica, situación que se ve afectada por el desinterés del personal que labora en el área, por tanto se debe establecer las medidas correctivas, Teniendo en cuenta el decreto legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería menciona que se utilizara el fondo para caja chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes indicando que sus acciones a desarrollar que su manejo será centralizado en el cargo único del Tesorero, los gastos deben ser sustentados mediante documentos de paso debidamente autorizados, los resultados obtenidos en la investigación tiene similitud con los resultados obtenidos en la investigación de Aruquipa (2021) quien muestra la incidencia de la aplicación de la norma fue de 67% con un incumplimiento del 33%, por lo que se refleja que la unidad de tesorería tiene caja chica para sus gastos menudos y urgentes , en la investigación de Atencio (2021) los resultados también son similares con los de la presente investigación, quien indica que el 83.7% están de acuerdo debido a que la entidad cuenta con un Fondo para Caja Chica cuya responsabilidad recae en un solo funcionario, y por lo tanto estos fondos son autorizados mediante Resolución para uso exclusivo del personal que labora, de igual manera Torres (2023) en su investigación concluye que el uso del fondo fijo para caja chica incide significativamente en el manejo de fondos públicos con una correlación de Pearson de 0,623, con nivel de significancia menor al 0,000 ( $p < 0,01$ ), del mismo modo la investigación de Aguilar y Laquita (2021) coincide con los resultados al afirmar con una correlación de Pearson de  $r = 0.555$  la relación de la dimensión con la variable estudiada.

#### **4.1.1.4. Normas Generales de Tesorería 14 “Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público”.**

**Tabla 07:** Aplicación de la Norma General de Tesorería: Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público

<b>CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>%</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
¿Se efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias?	20	95,24%	1	4,76%
¿Las conciliaciones que son practicadas por el personal encargado de tesorería, es consistente para una toma de decisiones oportuna?”	19	90,48%	2	9,52%
¿Las conciliaciones son practicadas por el personal de tesorería, distinto al cajero y/o al que gire, registre o firme cheques?	14	66,67%	7	33,33%
¿Las conciliaciones bancarias son firmadas por el Tesorero y Contador, y visadas por el Gerente de Administración?	20	95,24%	1	4,76%
¿Los extractos bancarios emitidos por el Banco, son obtenidos completos y a tiempo para realización de las conciliaciones bancarias?	20	95,24%	1	4,76%
¿Se realizaron conciliaciones de transferencias de fondos con el Tesoro Público?	19	90,48%	2	9,52%
¿Cuándo se detectan cargos indebidos o depósitos no registrados por el Banco, se efectúa el trámite correspondiente en un tiempo prudente y/o determinado?	17	80,95%	4	19,05%
¿Se emplearon algunos documentos normativos para la rectificación de errores cometidos por el Banco, tales como cargos indebidos, depósitos no registrados, incorrecto registro de cuenta?	4	19,05%	17	80,95%
¿Los saldos coinciden con los extractos bancarios del Banco de la Nación?	12	57,14%	9	42,86%
<b>PROMEDIO</b>	<b>16</b>	<b>76,72%</b>	<b>5</b>	<b>23,28%</b>



**Figura 05:** NGT 14 “Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público”.

Según tabla 07

El cumplimiento de la Norma: Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público, según la pregunta N° 01: “¿Se efectúan mensualmente las Conciliaciones Bancarias?” fue en un 95,24% del personal de tesorería donde señalaron que, si se efectúan mensualmente la conciliación bancaria, por otra parte, el 4.76% refleja el incumplimiento en la realización de conciliaciones bancarias.

El cumplimiento de la Norma: Conciliación de sub-cuentas bancarias del Tesoro Público, según la pregunta N° 08: “¿Se emplearon algunos documentos normativos para la rectificación de errores cometidos por el Banco, tales como cargos indebidos, depósitos no registrados, incorrectos registro de cuenta?”; el personal de tesorería afirmaron que si se emplearon en un 19,05%, así mismo se aprecia que un 80.95% no emplearon documentos normativos, esto indica que la unidad de tesorería no cuenta con algunos documentos normativos para la rectificación de errores cometidos por el banco.

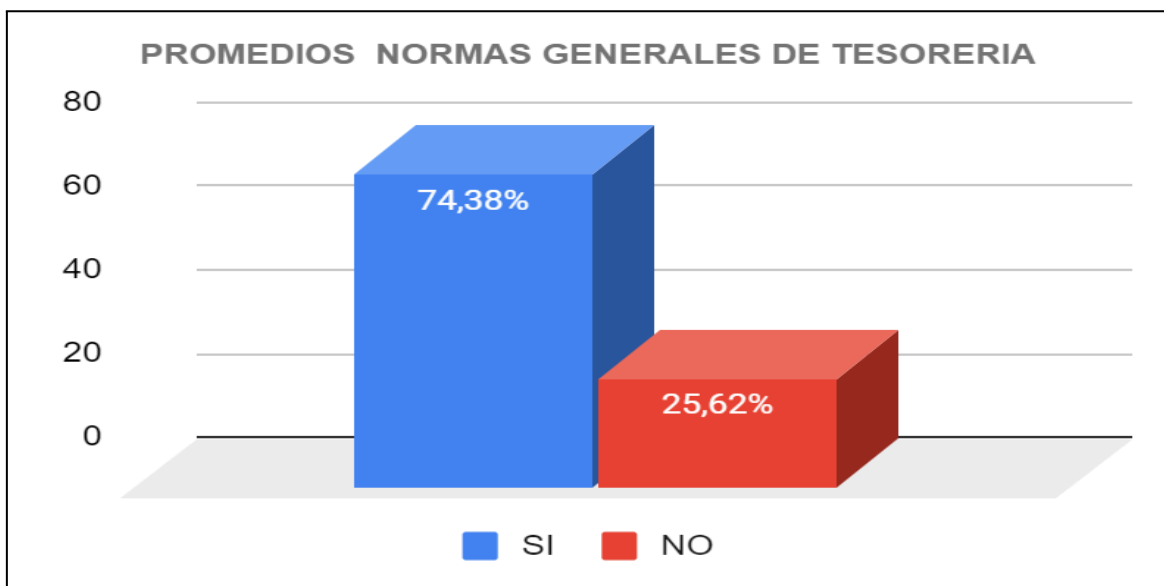
Entonces se puede deducir que la NGT-14, según Tabla 07 y figura 05, respecto a las 9 interrogantes se cumplió en un 76,72% esto significa que el conocimiento y aplicación de

la norma ha sido buenas, por lo cual entendemos que “las conciliaciones bancarias son practicadas por el personal de tesorería distintas al cajero y/o al que gire, registre o firme cheques las cuales proceden a ser firmadas por el tesorero y el contador general del hospital ” (De la Nación, 2013). Asimismo, un 23.28% refleja el incumplimiento debido a que no se realiza conciliaciones bancarias de forma mensual, ya que estas conciliaciones son practicadas muchas veces de manera inoportuna para tomar decisiones dentro de dicha institución por ser a tiempo y sin consistencia, también cuando se detectan cargos indebidos o depósitos no registrados por el Banco no se efectúa el trámite en un tiempo prudente, lo que es desfavorable para el hospital. Estos resultados coinciden con la investigación de Quispe (2019) quien obtiene como resultado que la aplicación de esta norma es buena, con un 83,9% de afirmaciones; así mismo con la investigación de Atencio (2021) quien concluye que un 40.8% están de acuerdo y un 55.1% están muy de acuerdo. con el cumplimiento de esta norma general de tesorería del mismo modo Torres (2023) concluye que las conciliaciones de subcuentas bancarias inciden significativamente en el manejo de fondos públicos, con una correlación de Pearson fue 0,677, con nivel de significancia menor al 0,000 ( $p < 0,01$ ),

**Tabla 08:** Esquema de Análisis de la aplicación de las Normas Generales de Tesorería en el hospital

<b>NORMA GENERAL DE TESORERÍA</b>	<b>SI %</b>	<b>NO %</b>	<b>TOTAL %</b>
UNIDAD DE CAJA	69,70	30,30	100,00
FACULTAD PARA EL MANEJO DE CUENTAS Y SUBCUENTAS BANCARIAS	78,10	21,90	100,00
USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA	74,07	25,93	100,00
CONCILIACIÓN DE SUB CUENTAS BANCARIAS DEL TESORO PÚBLICO	75,66	24,34	100,00
<b>PROMEDIOS TOTALES</b>	<b>74,38</b>	<b>25,62</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaborado por el ejecutor, según las tablas 04 ,05,06 y 07.



**Figura 06:** Aplicación de las Normas Generales de Tesorería según tabla 08.

En la tabla 08 y la figura 06 se puede observar la sistematización de la evaluación de la aplicación de las cuatro Normas Generales de Tesorería: unidad de caja, facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias, uso del fondo fijo para caja chica y conciliación de Sub cuentas bancarias del Tesoro Público, en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos, el cual se tiene un cumplimiento de 74.38%, dato que

se encuentra según la tabla 02, dentro del rango 50% - 74% el cual tiene un calificativo de Bueno, esto significa que el personal responsable aplica las normas de tesorería de una manera adecuada sin embargo se tiene un porcentaje de 25.62% que no aplican alguna normas con eficiencia durante el año 2022. Confirmando con la investigación de Pumaquispe (2018) en su investigación sobre el análisis de la aplicación de las NGT como instrumento para el manejo de fondos de la Municipalidad Distrital de Ituata, periodos 2016–2017, detectó problemas en el cumplimiento de las reglas del sistema de tesorería; las tasas de incumplimiento promediaron en 49,90 % en 2016 y el 47,47 % en 2017, lo que indica un cumplimiento parcial de la norma, lo que tuvo un impacto negativo en la gestión de la ciudad. Teniendo en cuenta que en las entidades públicas se percibe que hay deficiencias en la ejecución de gastos que hacen que el dinero se revierta al Tesoro Público debido a la mala gestión. En ese sentido, refuerza el resultado obtenido en nuestra investigación porque denota la aplicación de las cuatro normas generales de tesorería. Estas normas incluyen: unidad de caja, facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias, uso del fondo fijo para caja chica y conciliación de Sub cuentas bancarias del Tesoro Público, en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos, el cual se tiene un cumplimiento de 74.38% Esto quiere decir que se ha aplicado satisfactoriamente dichas normas generales de tesorería durante el periodo 2022. Reforzando y coincidiendo con lo establecido en el estudio de Torres (2023) que las variables se relacionan con un valor de Pearson positivo del 0,748 por ende, según la escala de valores del coeficiente de correlación, indica que se tiene un grado de correlación positiva moderada. Por lo tanto, con una correcta aplicación y mejora en la percepción de las normas, se tendrá una mejor perspectiva de enfoque de control y administración de los recursos económicos en las entidades.

## 4.2. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIABLE GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

### 4.2.1 Evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de la gestión de los fondos públicos, se presenta el nivel de ejecución de los ingresos y gastos en términos de eficacia del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes, tomando en cuenta la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 según la Resolución Directoral N° 020-2018-EF/50.01, la misma que se dispuso que sea aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2018, así mismo se tomó en consideración a los autores citados en los antecedentes para la evaluación del nivel de cumplimiento de la gestión de fondos públicos del hospital, a continuación se presenta el rango y su calificación a detalle:

**Tabla 09:** Rango y calificación del indicador

Rango	Calificación
1.00 - 0.95	Muy Bueno
0.94 - 0.90	Bueno
0.89 - 0.85	Regular
0.84 - 0.00	Deficiente

**Fuente:** Directiva N° 005-2012-EF/50.01. MEF



**Tabla 10:** Captación de Ingresos según presupuesto autorizado y presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento sub genérica de ingresos, periodo 2022

RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN			Presupuesto Autorizado	ejecución de ingresos	% Eje.
<b>09</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>DIRECTAMENTE</b>			
	<b>RECAUDADOS</b>		<b>1.213.881,00</b>	<b>986.683,13</b>	<b>81,28</b>
	1.3.1	VENTA DE BIENES	56.739,00	155.721,78	274,45
	1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	18.978,00	25.883,10	136,385
	1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	976.068,00	552.974,52	56,65
	1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	146,00	4.236,23	2.901,53
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	161.950,00	247.867,50	153,05
<b>13</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4.303.430,00</b>	<b>4.303.804,68</b>	<b>100,01</b>
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.508.914,00	1.508.914,00	100,00
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2.794.516,00	2.794.890,68	100,01
<b>18</b>	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>168.785,21</b>	<b>0,00</b>
	1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	7.432,53	0,00
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0,00	161.352,68	0,00
<b>19</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>		<b>2.285.197,00</b>	<b>2.774.256,48</b>	<b>121,40</b>
	1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	584.570,00	584.570,00	100,00
	1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.700.627,00	1.700.627,00	100,00

1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0,00	489.059,48	0,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>7.802.508,00</b>	<b>8.233.529,50</b>	<b>105,52</b>

**Fuente:** SIAF, Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes.

Según tabla 10, se observa la captación de los ingresos según el Presupuesto Inicial Modificado y presupuesto ejecutado, en el año 2022 se tuvo un PIM que asciende a la suma de S/. 7.802.508,00 el cual representa el 100% del total, este presupuesto está integrado por otros rubros de diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas: recursos directamente recaudados se tiene un presupuesto de s/. 1.213.881,00, el cual representa al 15.56% del presupuesto, los ingresos por esta fuente de financiamiento son: venta de bienes, derechos y tasas administrativas, venta de servicios, rentas de la propiedad y con saldos que arrastra de años anteriores. donaciones y transferencias por s/. 4.303.430,0 el cual representa el 55.15%, del total del presupuesto. Canon y Sobre canon, regalías, renta de propiedad cuyo monto asciende a la suma de S/.0,00 el cual representa el 0.00%, los ingresos por esta fuente de financiamiento son: rentas de propiedad y no se encuentran saldos en este rubro. Recursos por operaciones oficiales de Crédito tenemos S/.2,285,187.00 que representa el 29.29% del presupuesto total, los ingresos por esta fuente de financiamiento son el endeudamiento externo, endeudamiento interno y saldos. Posteriormente se muestra la ejecución de ingresos por un monto de S/.8.233.529,50 que representa el 100.00% del total del presupuesto asignado, en la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados, se tiene una ejecución S/.986.683,13 el cual representa el 11.98% del presupuesto total, así mismo la ejecución en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias tiene una ejecución de S/. 4.303.804,68 que representa el 52.27%; en la fuente de financiamiento canon y sobre canon se tiene un presupuesto ejecutado de S/. 168.785,21 el cual representa el 2.05% de la ejecución del presupuesto total; seguidamente se tiene la fuente de financiamiento de recursos por

operaciones oficiales de crédito con una ejecución de S/ 2.774.256,48, el cual representa el 33.69% del total del presupuesto asignado.

**Tabla 11:** Presupuesto ejecutado (en porcentaje) por fuente de financiamiento sub genérica del periodo 2022.

RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN	PIM	%	Ejecutado	Avance %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.213.881,00	15,56	986.683,13	81,28
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4.303.430,00	55,15	4.303.804,68	100,01
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0,00	0,00	168.785,21	0,00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2.285.197,00	29,29	2.774.256,48	121,40
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>7.802.508,00</b>	<b>100,00</b>	<b>8.233.529,50</b>	<b>105,52</b>

En la Tabla 11, podemos observar el análisis realizado a cada uno de los rubros de las diferentes fuentes de financiamiento para el año 2022, que en su PIM fue de S/.7.802.508,00 del total se logró ejecutar S/. 8.233.529,50 esto debido a las asignaciones financieras que el hospital recibió en el transcurso del año, la recaudación en la fuente de financiamiento RDR fue en los meses del año en relación al PIA. Teniendo en cuenta los indicadores de eficacia los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados juntamente con el rubro 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones su cumplimiento es deficiente con el porcentaje de ejecución que oscila

entre 0 y 0,84 en cambio los rubros 13 Donaciones Y Transferencias y 19 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito el grado de cumplimiento es alto ya que oscila entre 0,95 y 1.0. En general el cumplimiento del presupuesto ejecutado es alto.

**Tabla 12:** Gastos según presupuesto autorizado y presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento sub genérica de gastos, año 2022.

<b>RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presupuesto Autorizado</b>	<b>Ejecución De gasto</b>	<b>Saldo Presupuestal</b>	<b>% Eje</b>
		<b>16.605.877,7</b>		
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>16.924.889,00</b>	<b>3</b>	<b>319.011,27</b>	<b>98,12</b>
5,2,1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6.841.803,00	6.798.471,19	43.331,81	99,37
5,2,2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6.000,00	6.000,00	0,00	100,00
5,2,3 BIENES Y SERVICIOS	9.980.566,00	9.706.273,15	274.292,85	97,25
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96.520,00	95.133,39	1.386,61	98,56
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>976.881,00</b>	<b>806.879,41</b>	<b>170.001,59</b>	<b>82,60</b>
5,2,3 BIENES Y SERVICIOS	960.621,00	800.219,41	160.401,59	83,30
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.260,00	6.660,00	9.600,00	40,96
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.303.430,00</b>	<b>3.474.572,98</b>	<b>828.857,02</b>	<b>80,74</b>
52,3 BIENES Y SERVICIOS	3.955.349,00	3.241.564,44	713.784,56	81,95
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	348.081,00	233.008,54	115.072,46	66,94
<b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>2.285.197,00</b>	<b>2.284.757,63</b>	<b>439,37</b>	<b>99,98</b>
52,1 PERSONAL Y	167.716,00	167.716,00	0,00	100,00

OBLIGACIONES SOCIALES+1

52,3 BIENES Y SERVICIOS	2.117.481,00	2117041,63	439,37	99,98
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>23.172.087,7</b>		
<b>409</b>	<b>24.490.397,00</b>	<b>5</b>	<b>1.318.309,25</b>	<b>94,62</b>

**Fuente:** SIAF,Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes.

Según tabla 12 se observa los gastos ejecutados según el Presupuesto Inicial Modificado y presupuesto ejecutado, en el periodo 2022 se tuvo un PIM que asciende a la suma de S/. **24.490.397,00** el cual representa el 100% del total, este presupuesto está integrado por otros rubros de diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas:

Recursos Ordinarios con un PIM que atiende a S/ **16.924.889,00** el cual representa al **69.11%** del presupuesto total, los gastos por esta fuente de financiamiento son personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios, adquisición de activos no financieros.

Recursos Directamente Recaudados con un presupuesto de S/. **976.881,00** el cual representa 3.99% del presupuesto total, los gastos por esta fuente de financiamiento son de bienes y servicios, adquisición de activos no financieros.

Donaciones y transferencias por S/. **4.303.430,00** el cual representa 17.57%, del total del presupuesto, los gastos por esta fuente de financiamiento fueron bienes y servicios, adquisición de activos no financieros.

Recursos por operaciones oficiales de Crédito tenemos S/. **2.285.197,00**, que representa el 9.33% del presupuesto total, los gastos por esta fuente fueron personal y obligaciones sociales, bienes y servicios.

Posteriormente se muestra la ejecución de gastos por un monto de S/ **23.172.087,77** que representa el 100% del total del presupuesto asignado, en la rubro de recursos Ordinarios se tiene una ejecución de S/ **16.605.877,73** el cual representa el 71.66% del presupuesto total, seguidamente recursos directamente recaudados con un monto de S/ **806.879,41** que representa el 3.48% del total del presupuesto, del mismo modo en la fuente de

financiamiento donaciones y transferencias tiene una ejecución de S/ **3.474.572,98** que representa el 14.99%; en la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito se tiene un presupuesto ejecutado de S/ **2.284.757,63** que representa al **9.86%**. Finalmente se tiene un saldo por la suma de S/ 1.318.309,25 de las diferentes fuentes de financiamiento.

**Tabla 13:** Presupuesto ejecutado (en porcentaje) por fuentes de financiamiento sub genérica de gastos, año 2022.

<b>RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN</b>	<b>PIM</b>	<b>%</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Eje</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	16.924.889,00	69,11	16.605.877,73	98,12
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	976.881,00	3,99	806.879,41	82,60
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4.303.430,00	17,57	3.474.572,98	80,74
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2.285.197,00	9,33	2.284.757,63	99,98
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>24.490.397,00</b>	<b>100,00</b>	<b>23.172.087,75</b>	<b>94,62</b>

Según Tabla 13 podemos observar que el presupuesto institucional modificado para el año 2022 se tuvo el monto de S/ 24.490.397,00 del total se ejecutó S/ 23.172.087,75 , lo que equivale al 94,62% que de acuerdo a los indicadores de eficacia se encuentra dentro de los altos parámetros esto conlleva a un adecuado gasto de las diversas fuentes de financiamiento.



**Tabla 14:** Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento, periodo 2022

RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	%	CAPTACIÓN	%	%Eje PIM	% EJE PIA
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1.213.881,0</b>	<b>1.213.881,0</b>	<b>15.56</b>	<b>986.683,13</b>	<b>11.98</b>	<b>81,28</b>	<b>81,28</b>
1.3.1 VENTA DE BIENES	56.739,0	56.739,0		155.721,78		274,45	274,45
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	18.978,0	18.978,0		25.883,10		136,38	136,38
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	976.068,0	976.068,0		552.974,52		56,65	56,65
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	146,0	146,0		4.236,23		2.901,5	3
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	161.950,0	161.950,0		247.867,50		153,05	153,05
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,0</b>	<b>4.303.430,0</b>	<b>55.15</b>	<b>4.303.804,68</b>	<b>52.27</b>	<b>100,01</b>	<b>0,00</b>
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	1.508.914,0		1.508.914,00		100,00	0,00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0,0	2.794.516,0		2.794.890,68		100,01	0,00
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>168.785,21</b>	<b>2.05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0		7.432,53		0,00	0,00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0,0	0,0		161.352,68		0,00	0,00
<b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b>1.700.627,0</b>	<b>2.285.197,0</b>	<b>29.29</b>	<b>2.774.256,48</b>	<b>33.69</b>	<b>121,40</b>	<b>163,13</b>
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0,0	584.570,0		584.570,00		100,00	0,00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.700.627,0	1.700.627,0		1.700.627,00		100,00	100,00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0,0	0,0		489.059,48		0,00	0,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2.914.508,0</b>	<b>7.802.508,0</b>	<b>100</b>	<b>8.233.529,50</b>	<b>100</b>	<b>105,52</b>	<b>282,50</b>



**Tabla 15:** Ejecución de Gastos por fuente de financiamiento, periodo 2022

RUBRO, CLASIFICADOR/DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	%	DEVENGADOS	%	SALDO PRESUPUESTAL	% EJE	% EJE
00 RECURSOS ORDINARIOS	<b>10.683.036,00</b>	<b>16.924.889,00</b>	<b>69.11</b>	<b>16.605.877,73</b>	<b>71.66</b>	<b>319.011,27</b>	<b>155,44</b>	<b>98,12</b>
5,2,1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5.127.604,00	6.841.803,00		6.798.471,19		43.331,81	132,59	99,37
5,2,2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0,00	6.000,00		6.000,00		0,00	0,00	100,00
5,2,3 BIENES Y SERVICIOS	5.555.432,00	9.980.566,00		9.706.273,15		274.292,85	174,72	97,25
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	96.520,00		95.133,39		1.386,61	0,00	98,56
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<b>1.213.881,00</b>	<b>976.881,00</b>	<b>3.99</b>	<b>806.879,41</b>	<b>3.48</b>	<b>170.001,59</b>	<b>66,47</b>	<b>82,60</b>
5,2,3 BIENES Y SERVICIOS	1.213.881,00	960.621,00		800.219,41		160.401,59	65,92	83,30
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	16.260,00		6.660,00		9.600,00	0,00	40,96
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<b>0,00</b>	<b>4.303.430,00</b>	<b>17.57</b>	<b>3.474.572,98</b>	<b>14.99</b>	<b>828.857,02</b>	<b>0,00</b>	<b>80,74</b>
52,3 BIENES Y SERVICIOS	0,00	3.955.349,00		3.241.564,44		713.784,56	0,00	81,95
62,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	348.081,00		233.008,54		115.072,46	0,00	66,94
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	<b>1.700.627,00</b>	<b>2.285.197,00</b>	<b>9.33</b>	<b>2.284.757,63</b>	<b>9.86</b>	<b>439,37</b>	<b>134,35</b>	<b>99,98</b>
52,1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0,00	167.716,00		167.716,00		0,00	0,00	100,00
52,3 BIENES Y SERVICIOS	1.700.627,00	2.117.481,00		2.117.041,63		439,37	124,49	99,98
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>13.597.544,00</b>	<b>24.490.397,00</b>	<b>100</b>	<b>23.172.087,75</b>	<b>100</b>	<b>1.318.309,25</b>	<b>170,41</b>	<b>94,62</b>

#### Interpretación:

Según la tabla 14 y 15, las fuentes de financiamiento de ingresos y gastos que constituyen el presupuesto según fuentes de financiamiento a nivel sub genérica del Hospital Central de Majes Ing Angel Gabriel Chura Gallegos del año 2022 son:

09 recursos directamente recaudados: En esta fuente de financiamiento en los ingresos se programó la suma S/ 1.213.881,00 que en términos porcentuales del total del presupuesto es el 15.56% la captación fue la suma de S/ 986.683,13 equivalente al 81,28%. En cuanto a gasto programado fue de 3.99% en referencia del total del presupuesto y alcanzando un nivel de gasto ejecutado del 82.6%.

13 donaciones y transferencias: En esta fuente el ingreso programado fue la suma de S/ 4.303.430,00 lo que equivale al 55.15% del total del presupuesto y el nivel alcanzado de ejecución fue del 100.01%, siendo este eficiente, la capacidad de generación de ingresos en este año; y la ejecución del gasto programado fue del 17.57% en referencia del total del presupuesto y alcanzando un nivel de gasto ejecutado del 80.74%.

18 canon, sobre canon y regalías mineras y otros: En esta fuente el ingreso programado fue de 0% en referencia la total presupuestado y el nivel alcanzado de ejecución fue del 0%,

19 recursos por operaciones oficiales de crédito: En esta fuente el ingreso programado fue la suma de S/ 2.285.197,00 lo que equivale al 29.29% del total presupuestado y alcanzando la ejecución del 121.40% teniendo un alto grado de eficacia y así alcanzado con lo programado para este año; y la ejecución del gasto programado fue del 9.33% del total del presupuesto y alcanzando un nivel de gasto ejecutado del 99.98%.

00 recursos ordinarios: En esta fuente el gasto programado fue del 69.11% en referencia al total presupuestado y el nivel de gasto ejecutado fue del 98.12%.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la contrastación de las hipótesis de las variables de esta investigación, se han medido de acuerdo con la variación estadística que exista entre estas variables, lo que ha sido determinado a través del cuestionario aplicado y los datos obtenidos y analizados respecto a la gestión de los fondos públicos, habiendo tenido como muestra a trabajadores integrantes de la unidad de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional, la unidad de Administración del Hospital Central Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa y la información de la ejecución de ingresos y gastos del SIAF.

#### 4.3.1. Prueba de normalidad

En la siguiente investigación para la prueba de normalidad se tomó en cuenta Shapiro - Wilk, esta prueba de significación estadística por el volumen de nuestra muestra ya que es menor a 50 elementos (Romero,2016).

**Tabla 16:** Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk

	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>sig</b>
Normas generales de tesorería	0,194	21	0,002
Gestión de fondos públicos	0,173	21	0,010

En la presente tabla 16 podemos observar los resultados de la prueba de normalidad utilizando el test de Shapiro-Wilk calculado en el SPSS, valor que se tomó por que nuestra muestra es de 21 colaboradores, según la tabla el nivel de significancia para la variable normas generales de tesorería es de de 0,002 y para la variable gestión de fondos públicos es de 0,010 el valor de significancia, estos datos son menores al nivel de significancia estándar planteada de 0.05, entonces se puede indicar que los datos no siguen una distribución normal. es por eso que se utilizó para la prueba de hipótesis Rho de Spearman, por que miden las relaciones monótonas por lo tanto, se decidió trabajar usando el estadístico de Rho de Spearman para datos no Paramétricos, dicho estadístico

se utiliza para determinar la fuerza de la dependencia entre dos conjuntos de datos que, para el presente estudio, son las respuestas obtenidas con el cuestionario, y los datos obtenidos de la evaluación presupuestal.

Prueba de hipótesis general

**H0:** El cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería no influye directamente en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.

**H1:** El cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería influye directamente en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.

**Tabla 17:** Grado de correlación entre variables Normas generales de tesorería y la gestión de fondos públicos

			<b>Normas generales de tesorería</b>	<b>Gestión de fondos públicos</b>
Rho de Spearman	Normas generales de tesorería	Coeficiente de correlación	1	,704
		Sig. (bilateral)		,000
		N	21	21
	Gestión de fondos públicos	Coeficiente de correlación	,704	1
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	21	21

Según los resultados obtenidos, el p valor calculado (significancia) es de 0,000 es menor al 0,01 ( $0,000 < 0,01$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna El cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería influye directamente en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura

Gallegos Majes - Arequipa, 2022”, el coeficiente de rho de Spearman es de 0,704, lo que indica que la relación es directa y su grado alto, por lo que se puede afirmar que existe una correlación positiva alta entre ambas variables, entonces si se aplica correctamente las normas generales de tesorería existirá una tendencia en la gestión de fondos públicos sea más efectiva. si son analizados e interpretados en las tablas 04 al 07 en referencia a las Normas Generales de Tesorería. Se observa que el cumplimiento en tanto a la aplicación de las NGT se tuvo un cumplimiento de 74.38% según la tabla de valoración este porcentaje se encuentra dentro del parámetro del 50% al 74% , por tanto la aplicación de las NGT es buena y en cuanto a la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos encontrándose en las tablas 10 al 13 se observa que es excelente con un 105,52% en la ejecución de ingresos y un 94.62% en la ejecución de gastos durante el periodo 2022, por lo que se afirma que un buen cumplimiento de las Normas Generales de tesorería influyen directamente en un buen manejo de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos. Por lo tanto, la hipótesis es aceptada. este resultado coincide con las investigaciones de: Chura y Cuayla (2017) quien obtuvo como resultado la existencia de relación entre las Normas Generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos, en un grado moderado o intermedio y la investigación de Egoavil y Ugarte (2022) quien concluyó la existencia de la relación entre las variables en estudio, con un valor de correlación positiva considerable de Pearson = 0.762 y un sig.=0.000 por tener un valor < 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Respecto al objetivo general "Analizar las normas Generales de Tesorería y su influencia en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa 2022", con el análisis de la información recabada, se ha logrado analizar la incidencia de las normas generales de tesorería sobre la gestión de los fondos públicos, ello en base a la contrastación estadística de los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario y los datos de ejecución de ingresos y gastos extraídos del SIAF , habiéndose comprobado que las normas generales de tesorería tuvieron un 74.38% de cumplimiento, lo que indica que la aplicación fue buena y la ejecución de ingresos fue de un 105.52% y un 94.62% en la ejecución de gastos; lo que indica que la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos es excelente según el indicador de eficacia. Por tanto, decimos que el cumplimiento de las normas influye directamente en la gestión de fondos públicos en el Hospital Central de Majes Ing Angel Gabriel Chura Gallegos del año 2022, con un coeficiente de rho de Spearman de 0,704, lo que indica que la relación es directa, en otras palabras cuando las normas generales de tesorería son aplicadas de manera correcta, porque si no hubiera un buen cumplimiento de las normas no habría una buena ejecución de ingresos y egresos.

**SEGUNDA:** Referente al objetivo específico 1, de determinar el nivel de cumplimiento de la Norma 01-Unidad de caja en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022. Se obtuvo como resultado que se cumplió en un 74.89%, entendiéndose así que la unidad de tesorería

centraliza gran parte los recursos financieros conforme a los principios de la norma unidad de caja y se realiza el depósito dentro de las 24 horas siguientes a su recaudación según el D.L. N° 1441. Cabe resaltar que la unidad de caja es donde se realiza la sistematización de los ingresos y egresos. el valor obtenido según la escala valorativa planteada, nos indica que el nivel de cumplimiento de la norma es Buena.

**TERCERA:** Respecto al objetivo específico 2, Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 03-Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas Bancarias en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022, se cumplió en un 78.10%, con un incumplimiento del 21.90% por lo que el personal responsable no realiza el registro de firmas de los funcionarios autorizados, por ende el valor obtenido según la escala de valoración el cumplimiento de dicha norma fue Excelente.

**CUARTA:** Respecto al objetivo específico 3, Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 06-Uso del fondo fijo para Caja Chica en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022. se cumplió en un 74.07% y un 25.93% incumplió, porque no se llevó un control adecuado mediante un control diario de caja chica, lo cual nos indica que el cumplimiento de dicha norma se encuentra en la escala valorativa buena.

**QUINTA.** Respecto al objetivo específico 4, Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 14-Conciliación de subcuentas bancarias del tesoro público en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022, se obtuvo como resultado el cumplimiento de la norma en un 75.66% y el 24.34% fue de manera deficiente porque presenta errores de ingreso como de egresos de los movimientos en las cuentas corrientes, dichos porcentajes según la escala valorativa el nivel de cumplimiento fue Buena.



**SEXTA,** Por último con respecto al quinto objetivo específico "Evaluar el cumplimiento de la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022" luego de realizar la evaluación se obtuvo como resultado que la ejecución de ingresos fue de un 105.52% y un 94.62% en la ejecución de gastos; lo que indica que la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos es excelente según el indicador de eficacia.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA** Se recomienda realizar capacitaciones en cuanto a sistemas administrativos, teniendo en cuenta que el Sistema Nacional de Tesorería es la base de la gestión financiera gubernamental y de los fondos públicos es por ello que para evitar el incumplimiento por el desconocimiento de las Normas Generales de Tesorería y para alcanzar el adecuado manejo, control y funcionamiento del sistema de tesorería con el fin de mejorar el cumplimiento de las normas generales de tesorería en el Hospital.

**SEGUNDA.** Con respecto a la NGT 01: Unidad de caja; se recomienda realizar los depósitos de ingresos mediante el cumplimiento de un cronograma, donde el responsable de la unidad de tesorería debe realizar reuniones periódicas con el responsable de ingresos del hospital, así mismo el responsable de caja debe coordinar con los encargados de cada dependencia, para así establecer un plazo específico de entrega de dinero y emitir diariamente un resumen detallado de la información sobre los ingresos recaudados.

**TERCERA.** El jefe de área de tesorería debe establecer un cronograma de capacitaciones referentes a la norma 3 “facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias” para el mejoramiento del nivel de eficiencia del manejo de fondos y así alcanzar a un nivel excelente en el cumplimiento de dicha norma.

**CUARTA.** Tomar medidas de control más adecuado sobre la norma 6 “uso del fondo fijo para caja chica”, el encargado de caja chica deberá presentar oportunamente e

integralmente la rendición de cuentas, los cuales los gastos deben ser sustentados según los clasificadores de gasto que fueron habilitados, tener un control diario y rendir en el momento adecuado y realizar diversas capacitaciones permanentes a todos los trabajadores del área administrativa con el apoyo de las entidades como la SUNAT en los temas de comprobantes de pago y rendición de cuentas, MEF, para un correcto y oportuno cumplimiento de dicha norma.

**QUINTA.** En cuanto a la norma 14 “Conciliaciones de sub cuentas del tesoro público”; se deben efectuar mensualmente las conciliaciones y no esperar que pase más tiempo. También se recomienda mejorar el porcentaje que se obtuvo del cumplimiento ya que el nivel de cumplimiento es bueno, se tendrá que mejorar y tener una calificación excelente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, K., y Laquita, L. M. (2021). Evaluación de las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta, Acomayo, Cusco, 2021 (Universidad César Vallejo). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66074>
- Alvarado, J. (2015). Sistema Nacional de Tesorería. Pacificos Editores S.A.C.
- Aruquipa Larico, Y. M. (2021.). Normas generales de tesorería y su incidencia en la gestión de la unidad de tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodo 2018 (Universidad Nacional del Altiplano). Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16680>
- Atencio, D. Y. (2021). Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018 (Universidad Privada San Carlos). Universidad Privada San Carlos. Recuperado de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/189>
- Atencio. A. (2015). La Tesorería como unidad estratégica en la gerencia actual. Revista Venezolana de Gerencia, 20(71), 557-560.
- Castillo, J. (2013). Administracion Publica. Lima. Asesor Empresarial.
- Chura, H. N., y Cuayla, F. S. (2017). Normas generales de tesorería y manejo de los fondos públicos en la oficina ejecutiva de tesorería del gobierno regional de Tacna, período enero-diciembre 2017 (Universidad Privada Telesup). Universidad Privada Telesup. Recuperado de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/149>.
- Comexperu (2024). En 2023, no se ejecutaron S/ 1,100 millones del sector salud, Semanario 1195. Recuperado de <http://comexperu.org.pe/articulo/en-2023-no-se-ejecutaron-s-110-0-millones-del-sec>

tor-salud. s://www

De la Encarnacion, A. (2009). Administración Pública (2 EDICIÓN). ESPAÑA: Ediciones Paraninto S.A.

De la Nación, T. G. (2013). El sistema de tesorería. Obtenido de <http://www.tgn.mecon.gob.ar/ciudadano.asp>.

Díaz, I. P. (2020). Procesos de mejora a la gestión de la tesorería en el marco de la política nacional de modernización en el ministerio de justicia y derechos humanos: Análisis del periodo 2014-2017

Directiva, N. (2016). N° 005-2012-EF/50.01. Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal.

Decreto Legislativo No 1441 (2019). Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería -DECRETO LEGISLATIVO-N°144, Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1692078-16>

Egoavil, J., y Ugarte, J. P. (2022). Las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Oyón, Lima, 2021 (Universidad César Vallejo). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92327>

El Peruano, D. (2018). Decreto Legislativo N 1440. Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público, 57-64.

Empresarial, A. (2018). El Decreto Legislativo 1441: Sistema Nacional de Contabilidad. Lima. Perú. Edición Especial noviembre.

Gálvez, R. M. (2023). Ejecución Presupuestal y Calidad de Gastos de Encargos Recibidos en la Oficina Sub Regional Huanta, 2020. Recuperado de: <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/827/GALVEZ%20VARGAS%2C%20RUTH%20MARIBEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales, A. (2020). Aplicación de las normas generales de tesorería en la transparencia de desembolsos de la municipalidad distrital de Gregorio Pita–Paucamarca, 2018. (Universidad Nacional de Cajamarca). Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4041>

Gutiérrez, V. C. (2022). Desigualdad económica en Chile en el contexto de la Agenda 2030: Análisis de las acciones públicas. *Estudios Internacionales*, 54(203), 87-127. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2022.67998>

Hernandez, R., Fernandez, C., y Pilar, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

Ley N°28112 (2003). Ley marco de la administración financiera del sector público. Lima.

Ley N° 28693 (2006). Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. Congreso de la República. El Peruano. Recuperado de [:https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28693.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28693.pdf)

Luna, W. (2016). Las normas del sistema de tesorería y el nivel de eficiencia de los fondos de la municipalidad distrital de Alto de la Alianza -Tacna, 2015. [https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/129/Luna-Cabrera-Wi](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/129/Luna-Cabrera-Wi%20thle.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Luque, V. (2020). Evaluación de aplicación de las normas generales del sistema de tesorería en la Municipalidad Distrital de Sina, Período 2020. Universidad Nacional del Altiplano. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/2819/Luque\\_Mamani\\_Vitaliano.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/2819/Luque_Mamani_Vitaliano.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411. Lima, Perú. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basicapresupuestaria/7149-ley-n-28411-3/file>

- Neme, O., Valderrama, A. L., & Vázquez, Á. M. (2019). Organizaciones de la sociedad civil y objetivos de desarrollo del milenio: El caso del PCS. *Espiral (Guadalajara)*, 21(60), 131-177.
- Ñaupas, H., Valdivia, R., Palacios, J., y Romero E. (2018) *Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (5ª ed.)*. Ediciones de la U.
- Pinto, J. E. M. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U.
- Pumaquispe, M. (2018). *Análisis de la aplicación de las normas del sistema de tesorería como instrumento para el manejo de fondos de la Municipalidad Distrital de Ituata periodos 2016–2017 (Universidad Nacional del Altiplano de Puno)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/8938>
- Quispe, H. C. (2019). *Análisis de la aplicación de las normas generales de tesorería como instrumento para el manejo de fondos públicos de la Dirección Regional de Salud Puno periodos 2016-2017 (Universidad Nacional del Altiplano)*. Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10192>
- Ramió, C. (2016). *Teoría de la organización y administración pública (Vol. 1)*. ESPAÑA: tecnos.
- Reglamento Interno de Trabajo. (2022). Recuperado 30 de agosto de 2023, de PortaldeTransparencia del Hospital Central de Majes website: [https://drive.google.com/file/u/0/d/1EN4WoHUymht8xYf5YI8hfFUvEbff7BXx/view?usp=sharing&pli=1&usp=embed\\_facebook](https://drive.google.com/file/u/0/d/1EN4WoHUymht8xYf5YI8hfFUvEbff7BXx/view?usp=sharing&pli=1&usp=embed_facebook)
- Resolución Directoral N° 020-2018-EF/50.01(2018). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/232810-020-2018-ef-50-01>

- Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77.15. (1980). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229606-026-80-ef-77-15>
- Rodrigo, J. (2022). Análisis de la ejecución del presupuesto participativo en el marco del cumplimiento de las normas del sistema nacional de tesorería en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2019 (Universidad Privada San Carlos). Universidad Privada San Carlos. Recuperado de <http://repositorio.upsc.edu.pe//handle/UPSC/27>
- Roque, E. B. (2024). Normas generales de tesorería y su relación con el manejo de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023. Recuperado de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/835>.
- Salas, M. A. (2021). Sistema Nacional de Tesorería. Recuperado de: <https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVO%20LEGALES%20VIGENTES%EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/04%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20TESORERIA/SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20TESORERIA.pdf>
- Selltiz, C., Jahoda, M., Deutsch, M., & Cook, S. W. (1980). Métodos de investigación en las relaciones sociales.
- Sucasaca, D. E. (2018). Análisis del cumplimiento de las normas generales de tesorería y su incidencia en manejo de fondos públicos de la municipalidad distrital de Taraco periodos 2015-2016. Universidad Nacional del Altiplano.
- Ticona, R. B. (2019) Normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de fondos públicos en la Municipalidad Provincial El Collao llave-periodo 2019 Repositorio Institucional UPEU, <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1232>
- Torres, N. L. (2023). Las normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de los fondos públicos. Gaceta Científica, 9(4), 134-142. Recuperado de <https://doi.org/10.46794/gacien.9.4.2092>





## ANEXOS



Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS MAJES - AREQUIPA, 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo influyen las Normas Generales de Tesorería en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?</p> <p><b>Problema Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se viene aplicando la Norma 01 - Unidad de Caja en el Hospital Central de Majes en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?</li> <li>• ¿Cómo se viene aplicando la Norma 03 - Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias en la</li> </ul>	<p><b>Objetivo General</b> Analizar las normas Generales de Tesorería y su influencia en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 01 - Unidad de caja en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022</li> <li>• Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 03 - Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General</b> El cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería influye directamente en la gestión de los fondos públicos del</p>	<p><b>Variable Independiente</b> Normas Generales De Tesorería</p> <p><b>Variable Dependiente</b> Fondos Públicos</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – correlacional.</p> <p>diseño experimental de corte transversal;</p> <p><b>Población</b> 21 administrativos contratados en las diferentes oficinas de la unidad de administración. .</p> <p><b>Muestra</b></p>

<p>gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●¿Cómo se viene aplicando la Norma 06 - Uso del fondo fijo para caja chica en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022?</li> <li>●¿Cómo se viene aplicando la Norma 14 - Conciliación de Subcuentas bancarias del Tesoro Público en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022?</li> <li>●¿Cómo es la gestión de los fondos públicos en el Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022?</li> </ul>	<p>Bancarias en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 06-Uso del fondo fijo para Caja Chica en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022</li> <li>●Determinar el nivel de cumplimiento de las Norma 14-Conciliación de subcuentas bancarias del tesoro público en la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa,2022.</li> <li>●Evaluar el cumplimiento de la gestión de los fondos públicos del Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022</li> </ul>	<p>Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos Majes - Arequipa, 2022.</p>	<p>se consideró a toda la población por ser mínima</p>
---	--	--	--

**Anexo 02: Cuestionario**

**CUESTIONARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TESORERÍA**

N°	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	SI	NO
<b>NG 1 UNIDAD DE CAJA</b>			
1	¿Los recursos financieros obtenidos, son manejados únicamente por el área de tesorería?		
2	¿Se centraliza en el área de tesorería toda la recaudación de ingresos obtenidos, oportunamente?		
3	¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?		
4	¿Se comprueban los cobros en ventanilla mediante verificación de cintas de caja registradoras y recibos de ingresos?		
5	¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados diariamente?"		
6	¿Existen otros lugares de captación de recursos independientemente de la caja central?		
7	¿Los Ingresos captados en otros lugares, son depositados en caja central en un tiempo prudente y determinado?		
8	¿Se logró mayor efectividad en la captación de recursos financieros?		
9	¿Se centralizó el manejo de recursos financieros utilizando programas que permitan, obtener totales en tiempo real?		
10	¿La captación de ingresos han sido depositados dentro de las 24 Horas?, tal como se establece en la norma?"		
11	¿Se cuenta con una caja fuerte en la oficina de tesorería?		
<b>NGT 03: "FACULTAD PARA EL MANEJO DE CUENTAS Y SUBCUENTAS BANCARIAS"</b>			
1	¿Están definidos los responsables del manejo de cuentas y sub cuentas Bancarias mediante firma mancomunada?		
2	¿Se han determinado a los responsables titulares y/o suplentes del manejo de los fondos?		
3	¿Se gestionó y/o actualizó la acreditación de firmas de titulares y suplentes autorizados responsables del manejo de cuentas y subcuentas bancarias?		
4	¿Sólo la unidad de tesorería es la encargada del manejo de los fondos en cuenta y sub cuenta Bancaria?		
5	¿El cajero(s), no tienen acceso para el manejo de cuentas y sub cuentas Bancarias?		
<b>NGT 06: "USO DE FONDO PARA CAJA CHICA"</b>			
1	¿Se cuenta con un fondo para Caja Chica?		
2	¿La responsabilidad del manejo de fondos para Caja Chica, está dada a una sola persona, exclusivamente a quien son girados los Cheques?		
3	¿El uso de fondos para Caja Chica es autorizado solo por el titular de la entidad?		

4	¿El monto es establecido o modificado, mediante Resolución de Administración, teniendo en cuenta el flujo de operaciones de gastos menudos?		
5	¿El responsable de los manejos de fondo para Caja Chica, presenta oportuna e integralmente la rendición de cuentas?		
6	¿La rendición de cuentas del encargado de los manejos de fondos para Caja Chica, es debidamente autorizada y sustentada con documentos fuente para los cuales han sido entregados el dinero en efectivo?		
7	¿Sólo se hace beneficiario de fondo para caja chica, personal que labora en la institución?		
8	¿Para poder recibir nuevos fondos para Caja Chica, se rindió, por los menos la penúltima entrega a la gerencia de Administración?		
9	¿Se llevó el control de Caja Chica mediante arqueos de caja?		
<b>NGT 14: "CONCILIACIONES DE SUBCUENTAS DEL TESORO PÚBLICO"</b>			
1	¿Se efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias?		
2	¿Las conciliaciones que son practicadas por el personal encargado de tesorería, es consistente para una toma de decisiones oportuna?"		
3	¿Las conciliaciones son practicadas por el personal de tesorería, distinto al cajero y/o al que gire, registre o firme cheques?		
4	¿Las conciliaciones bancarias son firmadas por el Tesorero y Contador, y visadas por el Gerente de Administración?		
5	¿Los extractos bancarios emitidos por el Banco, son obtenidos completos y a tiempo para realización de las conciliaciones bancarias?		
6	¿Se realizaron conciliaciones de transferencias de fondos con el Tesoro Público?		
7	¿Cuándo se detectan cargos indebidos o depósitos no registrados por el Banco, se efectúa el trámite correspondiente en un tiempo prudente y/o determinado?		
8	¿Se emplearon algunos documentos normativos para la rectificación de errores cometidos por el Banco, tales como cargos indebidos, depósitos no registrados, incorrecto registro de cuenta?		
9	¿Los saldos coinciden con los extractos bancarios del Banco de la Nación?		

### Anexo 03: Solicitud de autorización

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.  
DR. MIGUEL ANGEL YUCRA MAQUE.



Yo, DARWIN MALDONADO VIZA, con el grado de bachiller de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas de la universidad Privada San Carlos identificado con DNI: 44638925 con domicilio en el Pedregal A5 lote 06 distrito de Majes, Provincia de Caylloma departamento de Arequipa, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, estando apto para la realización de mi trabajo de investigación titulado "NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS MAJES - AREQUIPA, 2022", para poder obtener el título profesional en Contabilidad y Finanzas, motivo por el cual SOLICITO autorización para realizar la ejecución del proyecto de investigación.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi petición por ser justo y necesario.

Arequipa, 15 de enero del 2024.



Bach: Darwin Maldonado Viza  
DNI: 44638925

Anexo 04: Base de datos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34		
	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2		
	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	
	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	
	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2



## Anexo 05: Reportes del siaf de la ejecución de ingresos y gastos

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 220304

Fecha: 08/05/2024  
Hora: 10:29:00  
Página: 1 de 1

### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE POR DOCUMENTO B (EN SOLES)

PLIEGO: 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
UNIDAD EJECUTORA: 409 - REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS (001657)

RB	CODIGO PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CAPTACION (3)	INDICADORES DE EFICACIA (%)	
					Ei (PIA) (4) = (3)/(1)	Ei (PIA) (5) = (3)/(2)
<b>09</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					
1.3.1	VENTA DE BIENES	56,739	56,739	155,721.78	274.45	274.45
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	18,978	18,978	25,863.10	136.38	136.38
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	976,068	976,068	552,974.52	56.65	56.65
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	146	146	4,236.23	2,901.53	2,901.53
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	161,950	161,950	247,867.50	153.05	153.05
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>1,213,881</b>	<b>1,213,881</b>	<b>986,663.13</b>	<b>81.28</b>	<b>81.28</b>
<b>13</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,508,914	1,508,914.00	0.00	100.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0	2,794,516	2,794,890.68	0.00	100.01
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13</b>	<b>0</b>	<b>4,303,430</b>	<b>4,303,804.68</b>	<b>0.00</b>	<b>100.01</b>
<b>18</b>	<b>CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>					
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	7,432.53	0.00	0.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0	0	161,352.68	0.00	0.00
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168,785.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>19</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>					
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	584,570	584,570.00	0.00	100.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,700,627	1,700,627	1,700,627.00	100.00	100.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0	0	489,059.48	0.00	0.00
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19</b>	<b>1,700,627</b>	<b>2,285,197</b>	<b>2,774,256.48</b>	<b>163.13</b>	<b>121.40</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 409 :</b>	<b>2,914,508</b>	<b>7,802,508</b>	<b>8,233,529.50</b>	<b>282.50</b>	<b>105.52</b>

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 220304

Fecha: 08/05/2024  
Hora: 10:12:57  
Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**EJECUCIÓN DE GASTOS**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN SOLES)

PLIEGO: 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
UNIDAD EJECUTORA: 409 - REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS (001657)

RB	SUBGENERICA	PIA (1)	MODIFICACIONES (2)	PIM (3)	DEVENGADOS (4)	SALDO PRESUPUESTAL (3) - (4)	AVANCE DE EJEC. / PPTO APERTURA (4) / (1)	MODIFICADO (4) / (3)
00	RECURSOS ORDINARIOS							
5.2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	4,913,116	1,646,009	6,559,125	6,525,375.21	33,749.79	132.82	99.49
5.2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	214,488	68,190	282,678	273,095.98	9,582.02	127.32	96.61
5.2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	6,000	6,000	6,000.00	0.00	0.00	100.00
5.2.3.1	COMPRA DE BIENES	464,094	-53,719	410,375	387,491.03	22,883.97	83.49	94.42
5.2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	5,091,338	4,478,853	9,570,191	9,318,782.12	251,408.88	183.03	97.37
6.2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	96,520	96,520	95,133.39	1,386.61	0.00	98.56
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>	<b>10,683,036</b>	<b>6,241,853</b>	<b>16,924,889</b>	<b>16,605,877.73</b>	<b>319,011.27</b>	<b>155.44</b>	<b>98.12</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5.2.3.1	COMPRA DE BIENES	551,117	-243,778	307,339	293,572.89	13,766.11	53.27	95.52
5.2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	662,764	-9,482	653,282	506,646.52	146,635.48	76.44	77.55
6.2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	16,260	16,260	6,660.00	9,600.00	0.00	40.96
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>1,213,881</b>	<b>-237,000</b>	<b>976,881</b>	<b>806,879.41</b>	<b>170,001.59</b>	<b>66.47</b>	<b>82.60</b>
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
5.2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	3,329,134	3,329,134	2,877,929.04	451,204.96	0.00	86.45
5.2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	626,215	626,215	363,635.40	262,579.60	0.00	58.07
6.2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	348,081	348,081	233,008.54	115,072.46	0.00	66.94
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13</b>	<b>0</b>	<b>4,303,430</b>	<b>4,303,430</b>	<b>3,474,572.98</b>	<b>828,857.02</b>	<b>0.00</b>	<b>80.74</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
5.2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	167,716	167,716	167,716.00	0.00	0.00	100.00
5.2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,700,627	416,854	2,117,481	2,117,041.63	438.37	124.49	99.98
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19</b>	<b>1,700,627</b>	<b>584,570</b>	<b>2,285,197</b>	<b>2,284,757.63</b>	<b>438.37</b>	<b>134.35</b>	<b>99.98</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 409:</b>	<b>13,597,544</b>	<b>10,892,853</b>	<b>24,490,397</b>	<b>23,172,087.75</b>	<b>1,318,309.25</b>	<b>170.41</b>	<b>94.62</b>